

Sesión 51ª, en martes 23 de agosto de 1966.

Ordinaria.

(De 16.15 a 20.21)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA Y EL PROSECRETARIO
DON FEDERICO WALKER LETELIER.*

I N D I C E.

Versión taquigráfica.

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA	3123
II. APERTURA DE LA SESION	3123
III. LECTURA DE LA CUENTA	3123
Ascensos en las Fuerzas Armadas. (Preferencia)	3125
Proyecto sobre reforma agraria (Autorización a Comisiones unidas para sesionar simultáneamente con la Sala)	3125

	Pág.
VI. FACIL DESPACHO	
Proyecto de ley sobre franquicias para la internación de elementos destinados a la Sociedad Chilena de Rehabilitación. (Queda pendiente)	3126
V. ORDEN DEL DIA	
Proyecto sobre modificación de la ley 15.576, sobre abusos de publicidad. Segundo informe. (Queda pendiente)	3132
VI. TIEMPO DE VOTACIONES	
Acuerdos de Comités	3149
VII. INCIDENTES	
Peticiones de oficios (Se anuncian)	3149
Homenaje a la República Oriental del Uruguay. Oficio. (Observaciones de los señores Gormaz, Aguirre Doolan, Castro y González Madariaga y señora Campusano)	3156
Peticiones de renunciaciones a funcionarios de Correos y Telégrafos de Michuque y Ayatara. Oficio. (Observaciones del señor González Madariaga)	3164
Investigación sobre lignitos en el mineral de Pupunahue. Oficio (Observaciones del señor González Madariaga)	3165
Problemas del Liceo N° 1, de Valparaíso. Oficio. (Observaciones del señor Bossay).	3166
Situación económico-financiera de Chile. (Observaciones del señor Altamirano)	3168

Anexos

DOCUMENTOS

- 1.—Informe de la Comisión de Constitución Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables señores Contreras Labarca, Chadwick, Jaramillo y Miranda, que modifica diversas disposiciones del Código de Justicia Militar 3178
- 2.—Moción del Honorable señor Contreras Tapia con la que inicia un proyecto de ley que dispone la transferencia de determinados terrenos, ubicados en la comuna de Iquique, a sus actuales ocupantes 3186

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Gormaz, Raúl
—Altamirano O., Carlos	—Gumucio, Rafael A.
—Ampuero Raúl	—Ibáñez, Pedro
—Bossay, Luis	—Jaramillo, Armando
—Bulnes S., Francisco	—Juliet, Raúl
—Campusano, Julieta	—Luengo, Luis F.
—Castro, Baltazar	—Maurás, Juan L.
—Contreras, Víctor	—Miranda, Hugo
—Corbalán, Salomón	—Musalem, José
—Corvalán, Luis	—Noemi, Alejandro
—Curti, Enrique	—Pablo, Tomás
—Chadwick, Tomás	—Palma, Ignacio
—Durán, Julio	—Prado, Benjamín
—Enríquez, Humberto	—Reyes, Tomás
—Ferrando, Ricardo	—Rodríguez, Aniceto
—Foncea, José	—Sepúlveda, Sergio
—García, José	—Tarud, Rafael
—Gómez, Jonás	—Teitelboim, Volodia
—González M. Exequiel	—Von Mühlenbrock, Julio

Concurrió, además, el **Ministro de Justicia.**

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16,15, en presencia de 22 señores Senadores.

El señor GARCIA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA

El señor GARCIA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto de ley que establece normas sobre el precio de venta de los receptores de televisión y la forma de reclamar lo cobrado en exceso.

—*Queda retirada la urgencia.*

Con los dos últimos hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que establece normas sobre el precio de venta de los receptores de televisión y la forma de reclamar lo cobrado en exceso.

—*Se califica de "simple" la urgencia.*

2) El que suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

—*Se califica de "simple" la urgencia y los documentos se manda agregarlos a sus antecedentes.*

Oficios.

Uno de los señores Ministros del Interior y del Trabajo y Previsión Social, con el que formulan indicación al proyecto de ley que modifica el financiamiento del régimen previsional de los abogados.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

Treinta y tres de los señores Ministros del Interior, de Hacienda, de Educación Pública, de Obras Públicas, de Agricultura, de Tierras y Colonización, de Salud Pública, de Minería, y de la Vivienda y Urbanismo; y de los señores Contralor General de la República, Superintendente de Educación y Superintendente de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan (1), Ampuero (2), Barros (3), Campusano (4), Contreras Labarca (5), Enríquez (6), Fuentealba (7), González Madariaga (8), Juliet (9),

Luengo (10), Musalem (11), Pablo (12), Rodríguez (13), Sepúlveda (14) y Teitelboim (15):

- 1) Instalación de agua potable en Tucapel;
- 2) Obreros contratistas en Chuquimata;
- 3) Enseñanza religiosa en educación básica;
- Campana contra la "mosca azul";
- 4) Necesidades del Liceo de Niñas de La Serena;
- Situación obreros del puerto de Huasco;
- Necesidades de Coquimbo;
- 5) Construcción de escuela en Llanquihue;
- Necesidades deportivas del Instituto Politécnico de Castro;
- Diversas necesidades escolares;
- Situación jurídica por alzas de precios de artículos de consumo;
- Plan de reforestación en Coihaique;
- Detención de ciudadano en Puerto Natales;
- Necesidades de colonos de Alerce;
- 6) Creación de cursos en escuela de Talcahuano;
- Local para la Escuela Normal de Iquique;
- Entrega de títulos a mejoreros de Talcahuano;
- Financiamiento del poder comprador de vinos;
- 7) Problemas escolares de Bío-Bío;
- Créditos del Banco del Estado en Villarrica;
- 8) Legalidad de Convenios celebrados por ENAP;
- 9) Reparación de escuela en Villa Alegre;
- 10) Problemas del Instituto Alemán de Valdivia;
- Equipos para el Hospital de Collipulli;
- 11) Posesión de acciones por parlamentarios;
- 12) Necesidades asistenciales de Conculmo;
- 13) Medidas en favor del Liceo de Osorno;

Creación de Curso en escuela de Porvenir;

- 14) Problemas del Instituto Comercial de Osorno;
 - 15) Diversas necesidades educacionales;
 - Pago de sueldos a ciertos profesores.
- Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Director de Estadística y Censos, con el que acompaña el índice de precios al consumidor en el mes de julio y una lista de precios de junio y julio del presente año.

—*Se manda archivar el documento.*

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Chadwick, Jaramillo y Miranda, que modifica diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Mociones

Una del H. Senador señor Contreras Tapia, con la que inicia un proyecto de ley que dispone la transferencia de determinados terrenos, ubicados en la comuna de Iquique, a sus actuales ocupantes. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del H. Senador señor Corbalán González, con la que inicia un proyecto de ley sobre rehabilitación de nacionalidad chilena a don Estanislao Esteban Dobronic Plastic.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Cuatro de los Honorables Senadores señores Aguirre Doolan, Corbalán González, Curti y Jaramillo, con las que inician igual número de proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican, respectivamente:

Arriagada vda. de Letelier, Graciela y Letelier Arriagada, María Cecilia.
 Burmester Araya, Marta.
 Morales Torres, Manuel.
 Berroeta Kennedy, Tulia.
 —*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Presentaciones

Una del señor Secretario General del Parlamento Latinoamericano, con la que pone en conocimiento del Senado que la Honorable Cámara de Representantes del Paraguay rindió homenaje a la Semana de la Amistad.

Una del señor Secretario Administrativo del Parlamento Latinoamericano, con la que acusa recibo de la comunicación enviada por el Senado en relación con los sucesos ocurridos en la República Argentina.

—*Se manda archivar los documentos.*

Una del señor Presidente del Colegio Médico de Chile, en la que solicita que el Senado insista en la aprobación de las disposiciones que señala del proyecto que modifica la ley N° 15.076, sobre Estatuto del Médico Funcionario.

Trescientas seis comunicaciones de diversas instituciones, en que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que establece normas para el funcionamiento de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

—*Se manda agregarla sa su santece-
dentes.*

Siete de las personas que se indican, en las que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

- Alvarez Toledo, Carlos
- De la Jara Bustos, Juan
- Labra Farías, Raquel
- Miranda Vega, Francisco Humberto
- Orellana Ferreira, David
- Schroer Bohle, Elisa Albertina, y
- Troncoso Silva, Oscar.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Una de doña Julieta del Carmen González González, en que solicita el desarchivo de las observaciones formuladas al proyecto de ley que la beneficia.

—*Queda para tabla.*

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.
 PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Sobre la cuenta, señor Presidente.

Deseo solicitar de la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala, para destinar los últimos cinco minutos del Orden del Día a tratar informes de la Comisión de Defensa Nacional pendientes desde hace algunas sesiones.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Hay un acuerdo de Comités que impediría proceder en la forma indicada por Su Señoría. Tal acuerdo, está basado en una disposición reglamentaria. Los Comités hicieron presente que, para continuar aplicando un procedimiento como el sugerido por el señor Senador habría que modificar el Reglamento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Entonces, retiro mi petición, señor Presidente. Sobre todo si el Comité de mi partido ha concurrido a ese acuerdo.

AUTORIZACION A COMISIONES DE HACIENDA Y DE AGRICULTURA, UNIDAS, PARA SESIONAR SIMULTANEAMENTE CON LA SALA.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para que las Comisiones unidas de Hacienda y Agricultura puedan sesionar en forma paralela a la Corporación, a fin de despachar, en primer informe, el proyecto de ley de reforma agraria. Para ello tenemos plazo hasta el cinco de septiembre, y recién estamos comenzando el despacho en particular de cada uno de los artículos.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

El señor MIRANDA.— El acuerdo al cual concurrí tiene por objeto solicitar el asentimiento para que esas Comisiones unidas sesionen en el día de hoy y posiblemente en el de mañana —no en forma permanente— simultáneamente con la Sala, a fin de despachar el proyecto de reforma agraria.

El señor CORBALAN (don Salomón).—El asunto fue planteado en la Comisión en el sentido de solicitar el asentimiento de la Sala para sesionar en forma paralela. Como tenemos plazo hasta el cinco de septiembre, prácticamente nos queda sólo la próxima semana. Para que no haya dificultad yo solicitaría dicho asentimiento para esta semana y la próxima.

El señor MIRANDA.—Por esta semana. En verdad, deseo dejarlo así establecido, porque no sabemos qué proyectos se tratarán la próxima semana.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se acordará, por la presente semana, que las Comisiones de Hacienda y Agricultura, unidas, funcionen en forma paralela a la Sala.

Acordado.

IV. FACIL DESPACHO.

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA SOCIEDAD CHILENA DE REHABILITACION.

El señor FIGUEROA (Secretario).—En primer término, corresponde ocuparse en el nuevo segundo informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Corbalán (presidente), Bossay, Palma, Teitelboim y von Mühlenbrock, recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en la forma propuesta en su informe.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 297ª (mayo a septiembre*

de 1965), página 4281, y el informe, en los Anexos de la sesión 2ª, en 1º de junio de 1966, documento N° 9, página 204. Los segundos informes aparecen en los de las sesiones 15ª y 46ª, en 28 de junio y 15 de agosto de 1966, ambos documentos N°s. 6, página 1233 y 3051.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, la Comisión de Hacienda se ha planteado ya en reiteradas oportunidades el problema de los proyectos de ley que eximen del pago de derechos de internación a las donaciones de automóviles, televisores u otros equipos, tanto para instituciones fiscales —éste es el caso— como para otro tipo de organismos, a veces confesionales, y para instituciones de bien público en general.

La Comisión de Hacienda, en varias ocasiones, ha planteado la inconveniencia de estos proyectos de ley, en virtud de existir una ley general que permite la internación con franquicias de especies cuando están destinadas a organismos de educación o de bien público, por ejemplo, previo informe de la Corporación de Fomento en el sentido de que los productos que se internarán no pueden fabricarse en el país, o cuando el solicitante acredite que son consecuencia de una donación. O sea, en esa ley caben, prácticamente, todas las internaciones para este tipo de instituciones.

Sin embargo, la Cámara de Diputados, no sé si por desconocimiento de la ley, está despachando múltiples proyectos, que llegan al Senado para su segundo trámite, destinados a otorgar franquicias de internación. Por eso, la Comisión se ha visto, muchas veces, obligada a rechazar esas iniciativas, no porque, en el fondo esté en desacuerdo con ellas, sino con el afán de que se atengan a la legislación vigente.

En la Comisión ha estado pendiente un proyecto desde hace algún tiempo —me

parece que es éste— debido a una indicación que se formuló para permitir la internación de un número determinado de automóviles para los partidos políticos. Tal proyecto, con esa indicación, en su primer informe, fue objetado en la reunión de Comité y se acordó volverlo de nuevo a Comisión, donde se estudió una indicación del Honorable señor Chadwick que resolvía en gran parte las objeciones formuladas.

La Comisión estimó que lo procedente era que la Presidencia del Senado sometiera la indicación propuesta por el Honorable señor Chadwick a la consideración de los Comités y que, si éstos estaban de acuerdo con ella, se procediera a incluirla en cualquiera de los proyectos de Fácil Despacho pendientes.

En consecuencia, solicito de la Mesa que se preocupe de acoger esta indicación para que haga la consulta correspondiente.

El señor TEITELBOIM.— Señor Presidente, deseo referirme al proyecto mismo que, bajo capa de conceder franquicias de internación a un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación, abre una gran puerta para extender igual beneficio a otras instituciones. En efecto, se han introducido indicaciones al texto primitivo, formuladas por el Honorable señor Noemi, a fin de liberar de derechos de internación y almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo 2772, específicamente para los siguientes organismos, por las mercaderías que señala; un autobús Volkswagen, modelo 1961, donado al Hospital de Huasco; una camioneta Opel donada al Liceo Católico "Atacama", de Copiapó, por la Orden Franciscana de Bélgica; un chasis Chevrolet 1966, último modelo, donado por el Centro de Madre Brigada Exploradores Instituto "Rafael Ariztía" a los Hermanos Maristas de Quillota, para que lo destinen al uso de la Brigada de Exploradores. Del mismo modo, se ha incluido en condiciones similares la internación de

tres ascensores marca "Otis", armados en Brasil, y piezas indispensables para su instalación procedentes de Francia, destinados al Banco de Solidaridad Estudiantil de Valparaíso, para ser utilizados en el edificio que éste construye en la calle Esmeralda de esa ciudad.

Desde luego, tampoco estamos de acuerdo en conceder liberaciones a los partidos políticos para internar vehículos.

Consideramos que al Parlamento chileno se lo ha habituado a consentir en un vicio, en una especie de corruptela que, a fuerza de ser hábito se ha transformado en costumbre, y parece ser, más que lícito, hasta deseable. Se arman aquí "paquetes" muy curiosos, y repetidamente en el Congreso se pone el nombre de una exención de derechos para algo que resulta perfectamente lícito, al parecer, algo que necesitan un hospital o una escuela pública, y que todos estaríamos de acuerdo en aceptar. Pero detrás de esta fachada admisible comienzan las proposiciones para que distintos organismos particulares, iglesias, colegios confesionales y otras instituciones, también puedan acogerse a esta liberación de derechos.

En nombre del Partido Comunista, debo decir que ese nos parece un procedimiento inadecuado e inaceptable. Por tal razón, nos manifestamos contrarios a dicha proposición. Creemos que en el Congreso Nacional debe adoptarse un criterio general de procedimiento, y determinar de manera estricta en qué casos procede la liberación de derechos de internación, limitándola exclusivamente a aquellas situaciones que benefician a instituciones como las que he propuesto por vía de ejemplo —hospitales, escuelas públicas— y no convertir esta franquicia en un gran forado por el cual entran toda clase de beneficiarios, lo cual significa crear privilegiados dentro del país. Ello, como es indudable, contribuye a disminuir las entradas aduaneras y a fomentar, en algunos casos, pingües negocios.

Por razones lógicas, morales, de conveniencia pública y hasta tributarias, los Senadores comunistas solicitamos de parte del Senado el estudio de un procedimiento permanente para normar su conducta respecto de las internaciones, a fin de terminar con estos abusos. Repito que nuestro voto será contrario al proyecto en debate. Lo deploramos por la Sociedad Chilena de Rehabilitación, pues ella resulta víctima de la cola que se le pega sin que lo haya solicitado, en virtud de indicaciones que desvirtúan por completo el objetivo primero que se tuvo en vista.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No cabe la menor duda de que las expresiones vertidas por el Honorable señor Teitelboim se ajustan a la tradición del Senado y a la buena lógica.

Junto con la liberación de derechos para un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación, aparece igual franquicia para muchos otros vehículos; y, cosa curiosa, uno donado por el Centro de Madres Brigada Exploradores Instituto "Rafael Ariztía" a los Hermanos Maristas de Quillota, para que lo destinen al uso de la Brigada de Exploradores. Se trata de la donación que hace un organismo chileno a otro también chileno, para lo cual se propone idéntica exención de derechos aduaneros.

Sin embargo, en ningún acápite de esta iniciativa se consigna disposición alguna que impida que esos vehículos puedan ser transferidos a terceras personas dentro de cierto plazo, o que, cumplido éste, los nuevos adquirentes, como es tradicional paguen los derechos tributarios y aduaneros respectivos. En esa forma se deja abierto el camino para la realización de negocios en perjuicio del interés del Estado.

Creo que esto rebasa toda medida de lo decente.

La Constitución Política del Estado consagra la separación de la iglesia del Estado en forma clara y taxativa. Este es un

tema que espero tratar pronto, porque sólo han quedado liberados de contribuciones los bienes destinados al culto.

Ya constituye exceso el despacho de liberaciones de esta clase por parte del Senado, mediante los agregados a que se refirió el Honorable señor Teitelboim.

Estimo que este proyecto no debió figurar ni siquiera en la tabla de Fácil Despacho. Creo que, reglamentariamente, en nombre del Comité Mixto, estoy en situación de pedir el retiro de esta iniciativa de esa tabla. Además, lo hago fundado en las razones expresadas y por estar incompleta. Necesita de varias indicaciones que oportunamente me permitiré formular. Desde luego, es indispensable establecer una obligación, en el caso de que el vehículo donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación u otra entidad sea vendido, en el sentido de que el comprador o beneficiario deba enterar los derechos que corresponde al Estado percibir ordinariamente.

El señor BOSSAY.—El señor Secretario podría dar lectura al artículo único de la ley 16.217, en la cual se establecen normas generales sobre este tipo de liberaciones, porque los números 1 al 6 del proyecto están sujetos al régimen establecido en esa legislación. Como dije, el conocimiento de su texto, en esta oportunidad, permitirá aclarar muchas dudas a los señores Senadores.

Personalmente, me interesa el número 6, que autoriza la internación de tres ascensores, armados en Brasil, y de las piezas indispensables para su instalación, destinados al Banco de Solidaridad Estudiantil de Valparaíso, para ser ubicados en el edificio que construye en la calle Esmeralda de esa ciudad.

Durante muchos años hemos despachado liberaciones de toda índole: desde un armonio hasta amplificadores para una orden católica encargada de cumplir misiones en la Araucanía. Eso, además de innumerables automóviles y camionetas.

El Banco de Solidaridad Estudiantil de Valparaíso depende de uno de los organismos más conocidos de la opinión pública chilena: la Liga de Estudiantes Pobres. Esta última entidad nunca ha procedido con fines religiosos; presta ayuda a aquellos alumnos de escasos recursos dotados de capacidad intelectual, a fin de permitirles seguir alguna carrera universitaria. Financia sus estudios en la Universidad de Chile hasta que se reciben; los ayuda en la adquisición de sus libros y les paga las residenciales o pensiones en la capital, en el caso de alumnos de provincias. La referida Liga se financia con los dineros que esos mismos jóvenes, ya recibidos, erogan.

Como el Honorable señor Teitelboim habrá visto, la Liga de Estudiantes Pobres está construyendo en Valparaíso, desde hace varios años, en la calle Esmeralda, un edificio. . .

El señor TEITELBOIM.—Un edificio demasiado grande.

El señor BOSSAY.— Posiblemente, pero cuyo único objetivo es facilitar el ingreso a la universidad de los estudiantes de escasos recursos. Es un esfuerzo enorme. Sin embargo, el fisco gasta miles y miles de millones de escudos en subvencionar entidades particulares con grandes comedores, amplios auditorium y toda suerte de facilidades. Idénticos beneficios reciben numerosas órdenes religiosas: desde vehículos de transporte hasta elementos musicales y equipos para la práctica de los más variados deportes se internan sin pagar derechos.

Por lo tanto, me parece que la entidad no religiosa a que me he referido tiene perfecto derecho a continuar su obra, fruto de la colaboración de muchas personas.

Fundado en mi experiencia como parlamentario, puedo afirmar que proyectos de esta índole han beneficiado en 99% a organizaciones católicas, y sólo el saldo —uno por ciento—, a entidades laicas, si

es que han tenido la suerte de ser aprobadas. Al respecto, podríamos hacer una extensa historia que confirmaría mi aseveración.

Por las razones anteriores, he deseado dejar establecido que el número 6 del proyecto se refiere a una entidad —Banco de Solidaridad Estudiantil de Valparaíso— dependiente de la Liga de Estudiantes Pobres.

El señor TEITELBOIM.— Estamos preocupados por esta mezcla, esta mixtura extraña en que, por favorecer a organismos que realmente merecen ser liberados de determinados derechos, se deslizan contrabandos en materia de liberaciones, obligándonos, casi siempre, a votar en globo e impidiéndonos el desglose de las materias contenidas en el respectivo proyecto. Por eso, creo que sería mucho más honesto darnos la posibilidad de votar cada número por separado en este proyecto, de manera que cada partido pueda deslindar exactamente su responsabilidad respecto de las franquicias propuestas.

Reitero que estamos dispuestos a votar favorablemente algunos de ellos; pero como se ha recurrido a la diablura habitual de agregar a posteriori todo género de organismos —algunos, a nuestro juicio merecedores de estas facilidades y otros, no— al tener que votar en bloque se nos obliga a rechazar el proyecto. Ello, evidentemente, nos crea un problema, porque, lo reitero, deseamos favorecer a algunos de esos organismos. Por eso, propongo que la votación se haga por acápite.

El señor BOSSAY.— He manifestado que todo el proyecto está basado en una disposición de carácter general que siempre hemos cumplido respecto de este tipo de legislación. Por mi parte, de ninguna manera he pretendido hacer un charqui-cán. No soy autor de la iniciativa; sólo lo soy de la indicación que mencioné, la cual ha seguido la suerte de todas las que usualmente se presentan durante la tra-

mitación de un proyecto. Es así como una iniciativa de un Senador conservador, por ejemplo, termina aprobada con algunos artículos provenientes de colegas comunistas o socialistas quienes formularon las indicaciones pertinentes y obtuvieron que fueran incorporadas al texto de la moción.

Por lo demás, mi indicación es muy anterior a la mayoría de las demás planteadas, ya que, como indicó el Honorable señor Corbalán, este proyecto fue objeto de una indicación de dos colegas, que causó cierta inquietud y determinó tratarla en reunión de Comités. Dicha indicación proponía permitir la importación de cierta cantidad de camionetas —al principio, eran automóviles— para los partidos políticos. Posteriormente, esa proposición se modificó y se estableció que de tal franquicia podríamos hacer uso los parlamentarios; que debería tratarse de camionetas; que deberían ostentar un letrero con el nombre del partido, y que no podrían circular fuera de los límites de la zona a que pertenecieran. No obstante esas limitaciones, la Comisión de Hacienda no aprobó la idea y optó por enviarla a la Comisión de Policía Interior, procedimiento que, por lo demás, no es excepcional en dicha Comisión. En efecto, lo acabamos de hacer respecto de otro problema de carácter funcionario en el Senado. Pero queremos que esa materia sea conocida e informada por las Comisiones de Policía Interior del Senado y de la Cámara de Diputados, pues no es nuestro deseo pasar por sobre nadie. Tenemos mucho respeto por el Presidente de la Cámara, pero deseamos que esa indicación sea informada por la Comisión de Policía Interior de esa rama del Congreso.

En consecuencia, la mayoría de los partidos no nos hemos pronunciado en definitiva sobre esa indicación, porque no sabemos lo que resolverán las respectivas Comisiones de Policía, ni mucho menos la de Hacienda.

Por lo tanto, de parte del Senador que

habla no ha existido propósito de hacer mixturas de ningún orden. Sencillamente, presenté indicación para favorecer una entidad de la zona que represento. Otros señores parlamentarios han hecho lo mismo respecto de sus provincias. En esa forma, mediante la presentación de estas indicaciones suele ser posible despachar una legislación que considere los problemas y derechos de todos, y que es acogida en ese entendido y no con el propósito de que el apoyo prestado a algunas proposiciones abra el camino para la aprobación de las nuestras. No ha habido jamás ese espíritu.

El señor NOEMI.—Señor Presidente, yo presenté indicación, en la Comisión de Hacienda, para agregar a la liberación solicitada la relativa a otros tres vehículos. Debo decir francamente que persistí en mi propósito en vista de la que ha sido norma usual en estos casos; pero de ninguna manera he querido, como dijo el Honorable señor Teitelboim, abrir una brecha que pudiera calificarse de amoral. No comprendo por qué el señor Senador se ha expresado en esta forma. Repito: es usual formular indicaciones como la mía. Considero que ella es total, absolutamente justa. Por lo demás, fue aprobada por unanimidad en la Comisión de Hacienda, en la primera oportunidad. Por las razones que acaba de explicar el Honorable señor Bossay, fue devuelta a esa Comisión, y hoy nuevamente se quiere incurrir en ese trámite. A mi juicio, es mejor resolver el asunto de una vez por todas, y que cada uno vote como le parezca.

Mi indicación consigna, incluso, la liberación de derechos para un chasis Chevrolet, con cabina, para la Brigada de Exploradores "Rafael Ariztía", que no corresponde a la zona que represento, —las provincias de Atacama y Coquimbo—, sino a Quillota; es decir, a la provincia de Valparaíso. Sin embargo, accedí a esa solicitud, porque me parece totalmente justa,...

El señor TEITELBOIM.—¿Para qué establecimiento?

El señor NOEMI.—El Instituto Rafael Ariztía depende de los Hermanos Maristas, de Quillota...

El señor TEITELBOIM.—No son hermanos. ¡Son compañeros de ruta...!

El señor NOEMI.—Me lo pidieron, incluso, los Senadores por Valparaíso. Y lo incluí en mi indicación —repito— ateniéndome a la norma establecida.

La otra liberación que solicité corresponde a una camioneta Opel del año 1966, de 990 kilos —tipo camión— donada al Liceo Católico "Atacama", de Copiapó, por la Orden Franciscana de Bélgica. Se trata de un establecimiento educacional que presta servicios que todo el mundo aplaude.

El señor CORVALAN (don Luis).—Recibe subvención del Estado.

El señor NOEMI.—Por último, el tercer acápite de mi indicación se refiere a un autobús Volkswagen, por solicitud del Director de Salud de la zona de Coquimbo y Atacama, para el hospital...

El señor TEITELBOIM.—En eso estamos de acuerdo. Lo votaremos favorablemente.

El señor NOEMI.—Sus Señorías comprenden: está terminándose un hospital, que no dispone de vehículo para esa zona minera...

El señor TEITELBOIM.—Eso lo votamos favorablemente.

El señor NOEMI.—Como dije, no he hecho sino atenerme al procedimiento habitual. Estoy totalmente de acuerdo con el señor Senador en establecer una norma. Pero mientras ella no exista, me parece injusto rechazar una indicación de este orden, formulada de acuerdo con lo que es usual. Por lo demás, estimo totalmente moral mi actitud.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Yo comencé por observar, en esta iniciativa, hace bastantes minutos, que la Comisión de Hacienda se encuentra habitualmente preocupada de proyectos que,

en realidad, no tendrían por qué haberse iniciado siquiera.

La ley N° 16.217, de marzo de 1965 —es decir, dictada durante este Gobierno, y firmada por los señores Frei y Molina—, establece, en su artículo único:

"Autorízase al Presidente de la República para liberar de los derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos ad valorem y adicionales establecidos por decreto de Hacienda número 2.772 de 1943, y ley N° 13.305, respectivamente, y en general, de todos los derechos e impuestos que se perciban por las Aduanas, a las mercaderías destinadas a servir las necesidades de las instituciones deportivas afiliadas al Consejo Nacional de Deportes; educacionales que no persigan fines de lucro y a las de beneficencia, cuando así lo solicitaren fundadamente al Ministerio de Hacienda.

"La CORFO deberá certificar previamente que no existe producción nacional suficiente de las mercaderías a importarse. Sin este requisito no podrán concederse las franquicias del inciso anterior, salvo que las mercaderías a importarse hayan sido donadas por personas naturales o jurídicas extranjeras, en cuyo caso no se requerirá este certificado."

Al examinar la lista de las importaciones para las cuales ahora se pide liberación de derechos, compruebo que la mayoría, si no la totalidad de ellas, caben perfectamente en el precepto que acabo de leer. ¿Por qué, entonces, no se ha recurrido al trámite establecido por esa ley, que consiste en solicitar la autorización al Ministerio de Hacienda? En casi todos estos casos se trata de donaciones hechas desde el extranjero. El de la Sociedad Chilena de Rehabilitación, por ejemplo, cabe perfectamente dentro de esa ley: se trata de un "station-wagon" del año 1960, proveniente de Buenos Aires, que debe ser también una donación. También han sido donados los vehículos a que se refiere el número 2 y el destinado al Servicio Nacional de Salud, también. De manera que

todos esos beneficios podraín perfectamente acomodarse a la ley en referencia, y no habría necesidad, en consecuencia, de la que ahora se nos propone.

En reiteradas oportunidades, hemos planteado esta situación en la Comisión. Nos facilitaría mucho el despacho de otros proyectos que ella fuera tenida en cuenta, pues no ocuparíamos tiempo en estos asuntos, nos evitaríamos enojosas discusiones y, evidentemente, se obviaría nuestra labor.

El señor PABLO.—Había pedido la palabra, porque se dijo que no existe una norma para discriminar sobre este asunto.

El señor TEITELBOIM.—No una norma parlamentaria.

El señor PABLO.—La ley puede hacerlo todo, evidentemente; pero al tenor de lo que discutimos, desde un punto de vista legal, existe una norma impuesta hace poco por el Parlamento, según la cual pueden otorgarse franquicias para clubes deportivos, instituciones educacionales y de beneficencia. Fueron tres o cuatro proyectos los que dieron por resultado final esa ley.

El señor TEITELBOIM.—Es una facultad otorgada al Presidente de la República.

El señor PABLO.—En efecto, para ello se dio facultad al Presidente de la República; de tal manera que si Su Señoría entra a discriminar respecto del carácter del beneficiario de la liberación, está alterando el criterio que inspiró al legislador.

Ahora bien, cabe hacerse la pregunta formulada por el Honorable señor Corbalán, en cuanto a si es necesaria la iniciativa en debate.

Reconozco que en legislaturas pasadas rechazamos muchos proyectos de carácter general, exclusivamente porque existía esta disposición dictada precisamente para evitar al Parlamento intervenir en actos de carácter exclusivamente administrativo. Muchas veces se recurre a los parla-

mentarios de la zona, porque ello es más fácil que hacer la gestión directamente en Santiago.

Si este proyecto ha de votarse, no según la función de la institución a la cual se favorece, sino considerando quién recibe el beneficio, yo me opongo a un criterio discriminatorio de esta índole. Todos estuvimos de acuerdo en que debíamos tomar en cuenta, al otorgar tales liberaciones, no la persona o institución peticionaria, sino los fines perseguidos: educacionales, de beneficencia o deportivos, y que la liberación debía otorgarse cuanto éstos concurrieran. Si alguien votara en contra de una disposición porque ella favorece a los Hermanos Maristas, por ejemplo, demostrarían sectarismo; y si puede haberlo para unos, puede haberlo también para otros. Personalmente, pienso que no debe haberlo nunca.

Es de toda evidencia que estamos ahora concurriendo a un mero acto administrativo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debo observar que ha sido costumbre que estos proyectos de liberación...

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo correspondiente a la tabla de Fácil Despacho. Queda pendiente la discusión del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Alcanzo a mandar otra indicación.

V. ORDEN DEL DIA.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Entramos al Orden del Día.

MODIFICACION DE LA LEY 15.576, SOBRE ABUSOS DE PUBLICIDAD. SEGUNDO INFORME.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde continuar ocupándose en el estudio del segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto

de la Cámara de Diputados, que modifica la ley 15.576, sobre abusos de publicidad.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 298ª (septiembre de 1965 a mayo de 1966), página 3560; el primer informe, en el debate de la sesión 7ª, en 15 de junio de 1966; y el segundo, en los Anejos de la sesión 39ª, en 2 de agosto de 1966, documento N° 12, página 2574.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— El debate quedó pendiente en la modificación propuesta por la Comisión al artículo 24 del proyecto, la que consiste en sustituir el artículo propuesto por la Cámara de Diputados en reemplazo del vigente, por el siguiente:

“Será sancionado con multa de dos a diez sueldos vitales el que, en la publicación o difusión de informaciones o comentarios sobre hechos delictuosos o suicidios, se valiere de imágenes, expresiones u otros medios que, por la forma, contenido o caracteres de su presentación, hieran los sentimientos altruistas fundamentales de piedad, probidad, pudor o patriotismo.

“La comisión habitual del delito establecido en el inciso anterior será sancionada, además, con la suspensión del respectivo medio de difusión por el término de 30 días, que impondrá el Juez en la tercera sentencia condenatoria y en cada una de las siguientes. Para este efecto se entenderá que existe habitualidad por haber sido condenada tres veces una misma o distintas personas en el lapso de tres años, a raíz de difusiones hechas en el mismo diario, revista o escrito periódico o estación de radio o televisión.”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CHADWICK.— Señor Presidente, al término de la última sesión en que nos ocupábamos en el despacho de este proyecto, discurría sobre las razones que tuvo la Comisión para proponer la sustitución del artículo 24.

Recuerdo que alcancé a señalar razones

de orden criminológico; es decir, la común opinión en los círculos científicos, y, en general, de cuantos se preocupan de estas materias, en orden a considerar que los excesos en que incurre la crónica roja influyen en la ola de criminalidad que están sufriendo los distintos países civilizados en la actualidad.

Dije, también, que con esta razón no se agota nuestro fundamento para hacer la proposición que conoce el Senado. Hay, indudablemente, otros aspectos comprometidos. Se trata de defender los valores esenciales, incorporados por la civilización a nuestra convivencia. Y como no alcancé a terminar de expresar íntegramente mi pensamiento sobre el particular, quisiera decir que, mediante la difusión de cierto tipo de comentarios o informaciones sobre hechos delictuosos o suicidios, sin ninguna limitación en materia de lo que deba considerarse la reserva ética de un pueblo, se va degradando la sociedad en que vivimos. Estoy absolutamente convencido de que, así como se deteriora la personalidad física de un individuo cuando ingiere habitualmente determinadas drogas tranquilizadoras o destinadas a producir efectos transitorios, y que incluso se pueden recomendar para casos extremos, así también se menoscaba o lesiona la integridad moral de quienes leen día por día los peores excesos que, reales o imaginarios, aparecen en esos relatos o informaciones conocidas con la denominación de “crónica roja”.

Pienso que algo más debe tomarse en cuenta. El que delinque, cae, por sus hechos, bajo sanción penal o debe soportarla; pero la exhibición pública del crimen, con sus particularidades a veces más repugnantes, no siempre conforme con la verdad, en que es dable, por defectos de la investigación de los primeros momentos, o por otras razones menos excusables, incurrir en más de algún exceso, lastima y hiere no sólo al delincuente.

No estoy haciendo la defensa del delincuente de alta alcurnia o de situación

económica privilegiada, ni siquiera media. Me estoy refiriendo a lo que le ocurre a las familias modestas, que viven en el anonimato de la gran ciudad, que no tienen ni blasones ni apellido, que ni siquiera podrían ser individualizadas por algún acto particular que les pudiera ser atribuido; a las familias que componen esa enorme masa que la civilización contemporánea va agrupando en las ciudades o pueblos. Para cada una de ellas, el mundo de sus afectos, el ámbito de su vivencia, tiene una significación. Por ejemplo, el que el hijo de una madre lavandera de la más modesta población marginal de nuestro pueblo, sea presentado, no digo como delincuente habitual, porque sería poco, sino como delincuente feroz y relajado, capaz de cometer las peores bellaquerías, ¿no significa una herida profunda? ¿Es que esa mujer modesta debe contribuir con su dolor y su vergüenza a que unos pocos lucren con este negocio, y se acepta y tolera este tipo de actividades porque los diarios se venden por decenas de miles de ejemplares y en sus manos tienen levantar o hundir a los políticos?

Creo que no pueden separarnos grandes diferencias ideológicas para entender que el hombre de nuestro pueblo, por modesto que sea, tiene también a su lado a seres que lo aman y sufren cuando lo humillan o vejan o lo presentan como fiero o degenerado. Nadie está exento de tener en su familia a alguien que pueda dar lugar a una crónica de esta naturaleza.

Sin embargo, tengo la certeza de que, en la medida en que una familia posee dinero, influencia o poder, está más cerca de obtener que, piadosamente, quienes se dedican a este tipo de crónica pasen por alto el comentario y nada digan de lo que con toda seguridad escribirían si se tratara de un chofer de micro, de un obrero cesante, de algún rústico, de una empleada doméstica, de alguno de los individuos que representan la masa anónima de nuestro pueblo.

¡No es cierto que cuando defendemos

los valores esenciales de la dignidad del hombre estemos aquí protegiendo a los ricos, a las personas de influencia o de poder! Ellas tienen recursos que no necesitan buscar en la ley: por su propia situación, disponen de ellos y logran generalmente su objetivo. Los que aparecen fotografiados como homosexuales, por ejemplo, no son individuos de grandes apellidos, ni siquiera quienes han alcanzado situaciones expectables en la industria o el comercio o en el ejercicio de alguna profesión. No es que falten entre ellos —los hay—, pero están protegidos, no por la ley, sino por aquel nudo de relaciones e intereses que se vinculan a cada una de estas situaciones expectables. En cambio, el hombre de nuestro pueblo que por cualquier circunstancia se degrada, cae en el delito o, todavía, en el vicio inconfesable, ése llena con su rostro y, a veces, con su estampa completa, páginas de fotografías y comentarios.

No he querido traer testimonio de lo que digo, porque sé que está en la conciencia de cada uno de los señores Senadores que no me aparto en nada de la verdad.

Yo afirmo que no sólo hay un factor criminógeno en esta clase de publicaciones, cuando van más allá de los límites que la razón tolera; que no sólo se está pervirtiendo a nuestro medio a través de la difusión de lo peor que hay en nuestra sociedad, exagerando, sin duda, la cuantía y significación de estos males. Sostengo también que con ello se humilla, veja y lesiona la dignidad de miles y miles de seres inocentes, modestísimos, anónimos para nosotros, pero que tienen una calidad que nos obliga a respetar lo que en ellos hay de seres humanos.

Por eso, en mi fuero interior, no he podido sino menospreciar los ataques que se me han dirigido para hacerme aparecer como reaccionario y de tendencias derechistas, porque, en unión de los Honorables señores Tomás Pablo, Carlos Contreras Labarca, Sergio Sepúlveda y Hugo

Miranda, presenté una proposición de ley que responde a verdades innegables.

Señor Presidente, el criterio propuesto, de ninguna manera nos pertenece como idea original. Ya expresé que estaba sancionado en el D.F.L. N° 425; pero quiero agregar algo.

Cuando empezó a ser notorio que los desbordes que he venido comentando empezaban a invadir al país y era menester reaccionar contra ellos, un hombre eminente tomó una iniciativa que no se puede olvidar. En su calidad de presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Padres de Familia de Establecimientos Educacionales Particulares Católicos, creyó necesario dirigirse al Senado por intermedio de uno de sus miembros, para recabar una pronta legislación que pusiera atajo a dicho proceso. Ese hombre eminente desempeña ahora las funciones de Ministro de Justicia del actual Gobierno. Para él, el mal no podía ser disimulable; había que ponerle coto. Así pensaba, sin compromisos políticos de ninguna especie, y se atrevió a romper el límite de sus actividades privadas, para alcanzar hasta los sectores públicos en demanda de una iniciativa que, a su parecer, tardaba demasiado, encaminada a corregir tales desbordes.

Es indispensable que el Senado sepa que, cuando él pensaba exclusivamente cómo atender a deberes morales elementales, irrenunciables, concibió la siguiente norma: "Las informaciones que se den en diarios," —leo textualmente la proposición de enmienda del artículo 29— "revistas o periódicos respecto de crímenes, simples delitos o suicidios, o de las investigaciones a que estos hechos den lugar, no podrán contar con más de trescientas palabras y serán impresas en una columna, con tinta del mismo color que la usada comúnmente en ellos".

Nosotros, los miembros de la Comisión, creemos que el problema no radica en el número de palabras, ni en el color de las

tintas, ni en el tamaño de los caracteres. Nos parece impropia esta solución. Pensando más a fondo, tratando de establecer qué es lo que espontáneamente sentimos al enfrentarnos a estos excesos, hemos individualizado bien, con acierto, los sentimientos fundamentales altruistas. Eso es todo. ¡Si para nosotros no es problema que los diarios empleen, no digo trescientas palabras, sino quinientas, dos mil o cinco mil, si quieren, para dar informaciones o hacer comentarios sobre los hechos defectuosos o suicidios! El problema se produce cuando, con el afán de vender, con un propósito de lucro, haciendo del dolor ajeno el caudal de las cajas privadas de los empresarios, se hieren los sentimientos altruistas fundamentales; se exhibe lo que causa repugnancia o ataca al pudor; se muestra lo que hace sentir conmiseración por la persona que es lanzada a la curiosidad malsana de la gente que compra el diario como los que toman píldoras para dormir, para olvidarse de sus problemas personales, para no pensar que esta sociedad contradictoria, sin salida bajo sus normas, que los está condenando a ellos y a los suyos a la trágica frustración que se marca en la vida de nuestro pueblo, o para no pensar en lo que viven; o de la gente que se solaza leyendo el crimen, lo que ocurrió en la alcoba, las desviaciones sexuales, la rapiña, o se complace en lo que el actual Embajador de Chile en Estados Unidos llamó, me parece, el escapismo, la fuga, la enajenación de sí mismo.

Esto, naturalmente, constituye un cuadro muy complejo, y no seremos nosotros quienes, mediante un artículo de la ley, le demos solución definitiva. Nadie lo ha intentado. Pero creo que, si he vivido como hombre maduro, en el ejercicio de una profesión que me ha llevado a conocer el problema en toda su magnitud, tendría que poseer gran cobardía moral para excusarme de decir al Senado lo que manifesté a la Comisión de Legislación: no es

digno de un hombre que tiene poder para hacerlo, no intentar, a lo menos, una corrección prudente de estos abusos y excesos. Debe hacerlo, aunque caigan sobre él la burla, el desprecio y hasta la injuria. Porque si yo no puedo desempeñar así la función que se me ha entregado, entonces no vale la pena ejercerla.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Por mi parte, respeto profundamente las opiniones del señor Senador, aun cuando no comparto algunas de las ideas que Su Señoría, en conciencia, cree que deben formar parte del artículo.

Todos estamos de acuerdo en legislar sobre esta materia. Pero quisiéramos que el señor Senador desarrollara sus ideas para demostrarnos por qué considera que el texto del Senado —aun cuando su Señoría lo estime perfecto, es un poco vago— es preferible al de la Cámara de Diputados, que es mucho más preciso al señalar la enumeración de los delitos a que se refiere y la forma de sancionarlos.

El señor CHADWICK.—Agradezco al Honorable señor Gumucio su observación, pues ella me permitirá orientar mi propia intervención.

La Cámara de Diputados sustituyó el artículo 24 por dos incisos. El primero dice literalmente: "Las ofensas al honor de las personas, a las buenas costumbres y a la seguridad interior o exterior del Estado que se cometieren por algunos de los medios de difusión que señala el artículo 12, serán sancionados en conformidad a las disposiciones del Código Penal, de la Ley de Seguridad Interior del Estado y de la presente ley."

Nosotros estimamos que este primer inciso es, simplemente, de relleno; que no contiene, en su sentido obvio, norma especial alguna, no llena ningún vacío ni viene a reglar ninguna materia que no esté sometida ya a la correspondiente disciplina de ley. De manera que no tuvimos duda en eliminarlo, porque la ley de seguridad

interior del Estado va a sancionar los delitos en ella previstos. Esta ley sancionará las injurias y calumnias en la forma como ya lo regló el Senado; y el Código Penal, en realidad, no puede sancionar nada que esté dentro del abuso de publicidad, porque hay en aquel Código una remisión a las disposiciones de esta ley especial.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Me parece que en la explicación recién dada por el Honorable señor Chadwick está el meollo de la cuestión. A nuestra Comisión le pareció urgente y atendible eliminar todo lo que fuera de relleno, todo lo que no consignara drástica, clara y aceleradamente...

El señor CHADWICK.—No, señor Senador.

El señor CASTRO.—Sí, Honorable colega.

El señor CHADWICK.—Excúseme, señor Senador. Para que Su Señoría tenga presente mi pensamiento, es de relleno lo que no agrega nada. Ahora, respecto del inciso segundo,...

El señor GUMUCIO.—Ahí está el problema: en el inciso segundo.

El señor CHADWICK.—Ahí se encuentra el problema.

El señor CASTRO.—A eso voy.

El señor CHADWICK.—Todavía no he analizado el inciso segundo.

El señor CASTRO.—A la Comisión le interesó reponer este tipo de legislación, con el objeto de hacerla más ágil y práctica. Es decir, lo de relleno, lo vago, lo estéril, lo que no consignara escuetamente sanciones para los periodistas, fue eliminado o se corrigió.

El señor CHADWICK.—En eso está equivocado el señor Senador.

El señor CASTRO.—¿Pero cómo voy a estar equivocado, Honorable colega? Lo que estoy oyendo en el Senado, desde hace varias sesiones, son explicaciones de nuestra Comisión para justificar un in-

forme que modifica el texto primitivo del proyecto de ley. Y este informe está encaminado, según dichas explicaciones, a hacer más eficiente el procedimiento legal para sancionar aquellas acciones del gremio de la prensa que, según la Comisión de Legislación, caen en delito. Eso me parece muy claro. A ello quiero concretarme, y, sobre todo, al artículo 24, respecto del cual me parece que la Comisión ha sido tan ágil y ha ido tan allá que, sencillamente, ha reproducido la misma rigurosidad de la ley que queremos derogar.

El señor PABLO.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Se ha hecho mucho caudal de nuestra actitud en la Comisión respecto del despacho de esta ley; pero tengo la impresión de que los periodistas que se preocupan en forma intensa de estos preceptos, o no han leído la ley, o, a la postre, están tratando de crear imágenes que no corresponden a la realidad.

Aquí se habla de que la Comisión tuvo permanentemente en vista poco menos que el deseo de andar amenazando a los periodistas, en circunstancias de que los dos delitos a los cuales, en el fondo, se refiere esta discusión, no han sido sancionados de acuerdo con el criterio del Senado, con pena corporal. Ninguno tiene la pena de prisión. Ambos tienen pena de multa. El relativo a la difamación tiene pena de multa; el que estamos estudiando en este instante también, y la reiteración...

El señor CHADWICK.—La habitualidad.

El señor PABLO.—...está sancionada con la suspensión de la publicación. ¿Por qué? Porque, en lo que dice relación a este artículo, no hemos penado que se den a conocer hechos delictuosos, sino tratado de reprimir aquellos factores que, a la postre, transforman la crónica roja en exacerbación de pasiones, con evidente propósito de lucro.

Más allá de la simple discusión de si esa crónica roja es factor criminógeno o

no lo es —como lo sostuvieron dos de tres penalistas, porque uno dijo que no había pruebas en ese sentido—, llegamos a la conclusión todos, de comunistas a liberales, de que en este aspecto había un negocio. Es cierto que ese negocio no lo hace el periodista, sino el dueño del diario. En muchas ocasiones, ése es un negocio que no conviene estimular ni proteger. Sin embargo, no hemos propuesto ninguna sanción penal para los periodistas. En ambos casos hemos sugerido que la pena sea la multa. Esto es lo que hemos pretendido hacer.

Pues bien, se dice —como lo anotaba un Honorable colega— que nosotros tratamos de ir al meollo; de ir a la sanción para perseguir al periodista. En ninguna parte se establece tal cosa. Lo que hemos tenido, sí, es la responsabilidad de hacer que las leyes no digan aquellas cosas que no tiene objeto que expresen. En efecto, ningún sentido tiene repetir en este texto legal lo que estatuye la ley de seguridad interior del Estado, puesto que ya existe una legislación sobre el particular. ¿Qué objeto tendría establecer ahora que los delitos contra la ley de seguridad interior del Estado se podrían castigar de conformidad con las disposiciones que esa misma ley contiene? Podrían hacérsenos presente una serie de figuras legales; pero ellas no nos servirían para dictar una ley, y sólo estaríamos repitiendo conceptos de carácter general.

A nosotros no nos ha movido ningún interés en contra de los periodistas. Por lo demás, conversando con ellos, uno se encuentra con que, en una discusión de tipo frontal, terminan por no tener muy buenos argumentos.

Podría haber, tal vez, la posibilidad de perfeccionar esta disposición legal. A lo mejor esa posibilidad existe, pero el interés que la Comisión tuvo en esta materia —y en ello estuvieron de acuerdo los Senadores de todas las bancas, lo recalco— es un interés que, en mi concepto, merece ser protegido desde el punto de vista pe-

nal, corrigiendo las actuales disposiciones o dictando otras. Lo cierto es que aquí hay algo que no funciona, que huele mal. Para ese algo es que nosotros hemos deseado encontrar sanción; y a ello obedece el artículo 24.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Chadwick?

Señor Presidente, la enorme mayoría de los penalistas y también de los siquiátras modernos está de acuerdo con que la explotación de la crónica roja constituye un factor criminógeno de primera magnitud. Las noticias de este tipo, si bien no pueden influir en las personas formadas y de sentimientos normales y estables, evidentemente ejercen influencia muy fuerte y profunda en los menores y en los numerosos elementos de la sociedad que no son absolutamente normales.

El señor CHADWICK.—Los inestables.

El señor BULNES SANFUENTES.—Los inestables, como anota el Honorable señor Chadwick.

En la Comisión de Legislación, a la cual yo pertenecía en el momento en que se comenzó a tratar el proyecto, quedó, a mi juicio, establecida de sobra esta doctrina, este postulado de la criminología moderna. En este sentido opinaron, desde luego, el Honorable señor Chadwick, a quien nadie puede negar su condición de penalista distinguido, con gran experiencia en los tribunales de justicia, y también los profesores señores Eduardo Novoa, Miguel Schweitzer y Luis Cousiño Mac Iver, que no sólo son los catedráticos más competentes, sino los más respetados sobre la materia en el país.

El profesor Etcheverry discrepó de este criterio, pero, a mi juicio, con una razón poco valedera: la de no existir pruebas en ese sentido. En realidad, cuando se trata de factores de orden psicológico, es difícil producir pruebas en una Comisión. Pero la experiencia reiterada y recogida en todo el mundo ha llevado a la enorme ma-

yoría de los criminalistas y siquiátras —como decía antes— a sostener que este tipo de noticias es nocivo para muchas personas y, por lo tanto, perjudicial para la sociedad.

La ley de abusos de publicidad actualmente vigente trató de impedir el abuso y la explotación que, con fines comerciales, se hace en esta materia. Es posible que la disposición de la ley vigente sea demasiado amplia. No estoy en condiciones de decirlo. No soy penalista ni tengo dominio completo de esa legislación, porque cuando se discutió la iniciativa legal que le dio origen, yo estaba alejado de mis tareas parlamentarias por ser presidente de mi partido; pero, en todo caso, creo que dicha ley estableció una conveniente innovación en el Derecho Penal chileno, al castigar este tipo de abusos.

La disposición de la Cámara de Diputados, que afortunadamente la Comisión modificó, hace verdadera irrisión de lo que era el anterior artículo 24, pues castiga exclusivamente a los que hieren los sentimientos de piedad y respeto por los muertos, heridos o víctimas...

El señor CHADWICK.—Ese es el inciso segundo.

El señor BULNES SANFUENTES.—...de tales delitos, suicidios, accidentes y catástrofes. De ese modo, a la Cámara de Diputados le preocupan la ofensa o el agravio que se puede inferir a un grupo de personas determinadas; pero no le interesa el grave daño que puede causar a la colectividad la explotación de la crónica roja.

El precepto de la Comisión de Legislación, a mi juicio, si bien no es todo lo preciso que yo desearía, por lo menos abre el camino para que no se consideren sólo los sentimientos de piedad de los parientes de las víctimas, sino para que también se tome en cuenta el interés social, pues castiga las publicaciones que ofendan los sentimientos altruistas fundamentales: de piedad, probidad, pudor o patriotismo.

Francamente, no puedo entender que haya quienes se resistan a establecer una sanción, todavía pecunaria, para los que, mediante la prensa, ofendan dichos sentimientos. A mi juicio, se hace más daño a la sociedad al ofender los sentimientos de piedad, probidad, pudor o patriotismo por medio de la prensa, que al robar una gallina. Creo que en el Código Penal están castigados hechos de mucho menor trascendencia social que éste. Repito: no concibo que pueda haber oposición a un precepto como el sugerido por la Comisión.

He escuchado con mucho interés la exposición del Honorable señor Chadwick sobre la materia. Su Señoría tiene mucho más dominio de ella que yo, y considero que nada hay que agregar. Sin embargo, deseo dejar constancia de la opinión de los Senadores del Partido Nacional en el sentido de que el precepto propuesto por la Comisión es muy preferible al de la Cámara, y establece, por lo menos, un principio que puede evitar el abuso o la explotación con fines comerciales o de lucro, por interés personal, de la crónica roja, en perjuicio de toda la colectividad.

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor CASTRO.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor CHADWICK.—Deseo dar todas las interrupciones posibles...

El señor CASTRO.—Pero sería muy importante, ya que Su Señoría llegó a estas alturas del debate, que me concediera un minuto, para fijar mi posición.

El señor CHADWICK.—Después del Honorable señor Gumucio, concederé una interrupción, con mucho gusto, al señor Senador.

El señor GUMUCIO.—He pedido una interrupción para encauzar el debate en la forma que nos interesa a todos.

Desde luego, deseo hacer presente que ninguno de nosotros pretende que no se sancionen estos delitos. Por lo tanto, la

afirmación de que quienes estamos pidiendo más precisión seríamos enemigos de legislar al respecto, no es efectiva. Todos estamos de acuerdo en legislar en la materia. Sin embargo, en cuestiones penales siempre es recomendable la mayor precisión, y ése es nuestro objetivo.

Admito lo dicho por el señor Senador en el sentido de que el inciso primero del artículo 24 del texto de la Cámara no tenga mayor importancia, por ser reproducción de una legislación ya existente. Pero en cuanto al segundo, no se ha demostrado que no sea preferible la enumeración precisa de los casos a que se refiere, pues todo delito o crimen tiene un sujeto: el que lo cometió. Naturalmente, si se especifica claramente, como lo hace la Cámara, el precepto resulta menos peligroso que una disposición tan amplia como la contenida en el inciso primero de la Comisión. Sobre este punto, deseo escuchar del Honorable señor Chadwick la explicación de por qué considera malo el inciso segundo del artículo 24 del proyecto de la Cámara.

El señor CASTRO.—Me han inducido a hacer uso de la palabra, con la benevolencia del Honorable señor Chadwick, especialmente las palabras del Honorable señor Bulnes en cuanto a que después de la intervención del Honorable señor Chadwick no habría nada más que agregar.

Comprendo que el Honorable señor Bulnes se encuentre plenamente satisfecho con las explicaciones que sobre este problema tan importante ha dado el Honorable señor Chadwick, presidente de la Comisión. Por desgracia, yo no estoy totalmente satisfecho; y si bien no integro el grupo talentoso y versado de penalistas que han asesorado a quienes dieron forma a este proyecto, puedo sí, como hombre de inquietudes, que se interesa también por la cultura y los valores morales de nuestro país, dar mi opinión.

Cuando oigo al Honorable señor Chadwick intervenir con tanta vehemencia esta tarde, me da la impresión de que no

está animado sólo por el deseo de ilustrar al Senado sobre el informe que nos preocupa, sino, más que nada, de contestar a quienes por la prensa habrían herido tan injustamente su condición de legislador. Le encuentro razón cuando se ofusca y, pasando un poco por encima del informe, dispara a quienes han escrito sobre su conducta como parlamentario.

Debo decir al Honorable señor Chadwick que lo respeto como hombre de cultura y de inquietudes....

El señor CHADWICK.—Muchas gracias, señor Senador.

El señor CASTRO.—...y, si me permite la pretensión, me interesa polemizar con Su Señoría, más que nada por su condición de hombre de un partido de Izquierda y revolucionario. Para mí, no tiene ninguna validez su condición de penalista ni de alta figura de los estrados judiciales de Chile, porque sobre esas calidades tengo una opinión que más vale no traer de nuevo a colación.

Me preocupa, por ejemplo, que Su Señoría diga, con el asentimiento del Honorable señor Bulnes, que la crónica roja en nuestra prensa es un factor criminógeno de indudable importancia y que afecta en especial a aquellos individuos de inestabilidad emocional. Se me ocurre que la inestabilidad emocional de los individuos debe ser curada en sus raíces y no en los elementos que, con razón o sin ella, pueden estimularla en un momento dado. La inestabilidad emocional de los individuos y de las generaciones proviene de la inestabilidad económica del régimen. Es producto de la sociedad que los echa a caminar. Es producto de los fenómenos económicos y sociales que están golpeando cada día a estas organizaciones capitalistas, que los partidos revolucionarios tratan de destruir, precisamente para organizarlas de manera que no se produzcan estas lacras que dan material a la crónica roja. En una sesión anterior, el Honorable señor Chadwick citó el ejemplo de aquel individuo que en Estados Unidos asesinó

a dieciséis personas y que, según algunos eruditos...

El señor CHADWICK.—La prensa diaria.

El señor CASTRO.—...había encontrado estímulo para su "ego" leyendo una revista que había publicado una historieta, que repitió en trazos más o menos parecidos. No discuto que alguien haya atribuido importancia a aquella historieta. Pero debo decir al Honorable señor Chadwick que aquel individuo es producto de una sociedad que durante las veinticuatro horas del día, durante años, está sometida a los flujos y reflujos de los fenómenos capitalistas, que están derrumbando el sistema nervioso de aquel pueblo. Ese hombre es producto de una sociedad que vive sintiendo sobre su mollera el peso de la espada de la guerra; que está sintiendo en sus fibras emocionales la descarga de la propaganda guerrerista y la tiranía de los "trusts" capitalistas; que está sintiendo, en fin, en lo más sensible de su ser, la tragedia que significa cumplir el plan y el horario tremendamente tiránicos que le han impuesto quienes dirigen ese tipo de sociedad. Ya no es un individuo; es casi un pueblo entero el que no resiste ese tipo de descarga, y no...

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Me permite, señor Senador?

Ha terminado el tiempo del primero y segundo discursos del Honorable señor Chadwick, porque hubo que tomar en cuenta las interrupciones que concedió.

El señor CHADWICK.—Creo que los señores Senadores no tendrán inconveniente en cederme algunos minutos.

El señor CASTRO.—No tendré ninguno en ceder parte de mi tiempo a Su Señoría, en el momento oportuno.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Está inscrito el Honorable señor Castro, a continuación.

El señor CASTRO.—Puedo devolver el tiempo que he tomado al Honorable señor Chadwick. ¡No deseo ser factor criminógeno...!

Su Señoría me perdonará que yo insista en este aspecto, pero, a mi juicio, es la parte medular de la discusión.

La crónica roja, ¿es un negocio? ¡Caramba!, si se quiere, para justificar un tipo de legislación, endilgar este tipo de calificativos a ciertos sectores de la prensa, con la misma soltura también se puede decir que hay otro sector de la prensa que ha venido haciendo, a lo largo de la historia de Chile, otro tipo de negocio mucho más grave; que vino amparando la desvalorización monetaria; que vino encubriendo el recorte del poder adquisitivo de los salarios e hipotecando el interés nacional; que participó, con su silencio o estridencia, en empresas encaminadas a podar las alas a este pueblo que deseaba volar. En fin, si se trata de endilgar adjetivos a los diferentes sectores de la prensa, ésta que, según algunos, da demasiada importancia a la crónica roja, tal vez merecería sanciones menos drásticas que la otra, que esa que, apareciendo más seria, en el fondo conspiró, con mayor peligro, contra el interés nacional.

Nada se dice de la importancia que en países a los cuales nosotros estamos elogiando todos los días ha alcanzado la prensa que difunde los hechos policiales. En este Parlamento, en la tribuna y en la prensa también sería, siempre se está elogiando sin medida a la democracia de Estados Unidos.

El señor CHADWICK.—No por nosotros.

El señor CASTRO.—Acepto su rectificación, señor Senador. Pero mientras algunos sectores, especialmente aquellos a los cuales pertenecen tan connotados penalistas que ayudan a legislar contra la opinión escrita en Chile, siempre han elogiado a la democracia y al sistema de vida de Estados Unidos, pregunto a los señores Senadores que han visitado dicho país: ¿han entrado a los cines de Broadway? ¿Han ido por Los Angeles y San Francisco observando las exhibiciones que en

forma rotativa están dando en aquellas ciudades? Yo las vi en Nueva York: en Broadway, en la calle 42. Es decir, traté de imponerme, pues sólo pude permanecer ahí cinco minutos. No hay palabras en nuestro idioma, absolutamente ninguna, que puedan permitir al orador dar una visión más o menos aproximada de aquel cine.

En ese mismo Estados Unidos, no sólo es la crónica roja la que alcanza caracteres ya fantásticos e inimaginables, pues el cine y aun la televisión están prostituyendo a las juventudes respecto de la realidad de los países hermanos de América. En la Comisión de las Naciones Unidas en que me correspondió actuar, intervine sobre esto. Dije que nada obtenemos con pronunciar cuarenta u ochenta discursos y confeccionar declaraciones hermosas sobre la paz para la juventud, cuando son el cine y la televisión de ese gran país los que están llevando a las nuevas generaciones de la nación del norte una visión deformada de nuestros países.

En Chile se ha dado el caso de que nuestras propias universidades están retransmitiendo un tipo de crónica roja que no puede desear ningún padre de familia: películas de "cow-boy", de "gangsters", de crímenes, de drogas, etcétera. ¡Nuestras propias universidades! ¡Este es el mensaje de cultura que nos llega!

Y nunca aquellos sectores a los cuales pertenecen estos penalistas de alta calado tuvieron agilidad necesaria para levantar su palabra y legislar contra ese tipo de manifestaciones o para opinar contra esa mala costumbre proveniente de aquella democracia que ha merecido tantos elogios de parte de aquellos sectores.

En la sesión anterior pregunté: "¿Hay crónica roja en la Unión Soviética?". No la hay. Alguien me dijo: "Es que allá no se hace negocio". ¡Es tan fácil dar esta respuesta! ¡Es tan fácil explicarse la crónica roja y condenarla con esa especie de alcahuetería consistente en culparla de to-

dos los inconvenientes y lacras que presenta una sociedad defectuosa. Es que en la Unión Soviética —primer país socialista del mundo— se empezó por eliminar las condiciones ambientales que permitían ese tipo delictual que se trasuntaba en la crónica roja. No puede haberla, porque no hay drogas; porque el sistema del pueblo no está dominado por los “trusts” monopolistas, por los problemas económicos y la angustia de la guerra. Hay una juventud alegre que está estudiando tranquila, y allí los factores criminógenos no se multiplican. No hay necesidad de crónica roja. No puede haberla.

En Chile, los caracteres de la crónica roja no son extraordinarios. Cuando se pretende achacar a la prensa que le da espacio los inconvenientes de pontificación de la criminalidad y otros delitos, sencillamente —y la experiencia lo demuestra por muchos años—, se está pretendiendo acallar a quienes también aprovechan esas columnas para denunciar a los grandes personajes que, como dije anteriormente, delinquen a costa del interés nacional y que, por pertenecer a familias de alto coturno, no pueden ser llevados a conocimiento de la opinión pública por conducto de la prensa.

No hay en Chile diario ni empresa periodística que hayan hecho de la crónica roja una industria, porque no existe oportunidad y porque, precisamente por las condiciones culturales y morales de la clase obrera chilena, no se puede hacer una industria de tal asunto. Sí se puede, periodísticamente, informar de hechos delictuosos; tal vez condimentarlos con algún comentario de un periodista de pluma ágil. Pero de ahí a transformarlos en industria, hay un abismo. Eso no puede ser. Los únicos que pueden sentirse afectados son aquellos que forman la morralla, el entrepiso de la escoria, los elementos del hampa, para quienes, sin duda, no puede haber ninguna clase de consideración.

Por último, quiero decir al Honorable

señor Chadwick que deseo polemizar con él en su condición de hombre de inquietudes. Creo que Su Señoría está equivocado cuando, al pretender poner coto a lo que llama las desviaciones de la crónica roja, sencillamente está disimulando la raíz del problema, que nace de los inconvenientes de una sociedad que su partido y todos los que tenemos inquietudes, deseamos destruir.

El señor CHADWICK.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor CASTRO.—Concedo una interrupción por todo el tiempo que requiera el Honorable señor Chadwick.

El señor CHADWICK.—Debería hacerme cargo de inmediato de las observaciones del Honorable señor Castro; pero, para mejor orden de mi exposición, estimo útil referirme primero a la diferencia que nos separa de la Cámara de Diputados en cuanto al inciso segundo del artículo 24 que esa rama legislativa propone en sustitución del vigente, con el mismo número, en la ley actual.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una interrupción para formular una pregunta, señor Senador?

El señor CHADWICK.—Estoy haciendo uso de una interrupción; pero se la concedo a Su Señoría con la venia del Honorable señor Castro.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—No es posible hacerlo, porque el Honorable señor Chadwick está haciendo uso de una interrupción.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Castro?

El señor CASTRO.—Con mucho gusto, si el Honorable señor Chadwick accede a ello.

El señor IBAÑEZ.—Hay un punto que me merece muy serias dudas. He escuchado con todo interés la retórica exposición del Honorable señor Castro. Sin embargo, me pregunto si un Senador vinculado a una empresa periodística que explota la crónica roja está habilitado para interve-

nir en un debate como el suscitado esta tarde, y si puede votar el precepto que estamos discutiendo. Es un punto de carácter reglamentario que someto a la consideración de la Mesa.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Ibáñez usó una técnica muy poco parlamentaria. Esta es una Corporación donde nos tratamos de "Honorables". Es un eufemismo, por lo que ha hecho el señor Ibáñez en este momento, disfrutando de una interrupción que concedí, con la mejor buena voluntad, al caballero don Pedro Ibáñez. A él concedí una interrupción. Y el caballero don Pedro Ibáñez, sin nombrar a la empresa periodística "Clarín", donde yo colaboro y en la cual no tengo intereses económicos, hace mención a ella, pretendiendo que por el hecho de colaborar allí, tal vez yo no podría intervenir en el debate. Y desde ya, atribuyó al diario "Clarín", sin nombrarlo, la calidad de uno de los elementos a los cuales hay que condenar por publicar crónica roja.

Con ese mismo criterio, Honorable señor Ibáñez, yo no podría hacer uso de la palabra cuando aquí se traten problemas de la literatura chilena o de publicaciones de libros, puesto que la Editorial Zig-Zag ha editado seis libros míos; la Editorial Cultura ha editado libros míos y también lo ha hecho la Editorial del Pacífico. En el mismo caso estaría el Honorable señor Teitelboim si se planteara el problema de las editoriales, porque también ha escrito y publicado libros. Con ello se pone en tela de juicio la autoridad que tiene un escritor, un hombre de pluma, para participar en los debates de esta Sala.

¿Qué pasó con Lastarria, señor Pedro Ibáñez? ¿Sabe Su Señoría que Lastarria dio forma a diarios en Chile? ¿Sabe Su Señoría quién fue José Joaquín Vallejos, "Jotabeche"? Actuó en el Parlamento en el mismo tiempo que José Victorino Lastarria. Polemizaba con él y salían hasta la prensa a continuar su disputa. Y a na-

die se le ocurrió preguntar aquí si alguno de esos valores del periodismo y de la literatura chilenos tenían o no tenían autoridad para intervenir en los debates que dijera relación al periodismo o a las corrientes de opinión en el país.

¿Cómo puede carecer de autoridad para participar en un debate un hombre que ha hecho de la producción literaria, del periodismo y del estudio la razón de su vida, si en este mismo hemisferio opinan y votan algunos parlamentarios cuando están en juego proyectos de ley que dicen relación a intereses económicos!

Estoy orgulloso de participar en un debate en que está en juego el periodismo chileno, y lo estaré mañana, cuando se trate de la literatura chilena. Pero el Senado puede estar completamente seguro de que nunca participaré, como no lo he hecho antes, ni votando ni haciendo uso de la palabra, en aquellas iniciativas que vayan a beneficiar a instituciones financieras en que yo tenga intereses, porque no soy accionista ni soy director, ni lo han sido mis familiares.

Estoy haciendo valer en forma limpia una inquietud en lo relacionado con el periodismo y las fuentes de opinión de este país.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo acotar muy brevemente que en forma alguna se me habría ocurrido formular ninguna objeción...

El señor CASTRO.—Concedo una interrupción a Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—...si estuviera en debate un asunto de carácter literario o cultural. Reconozco que el Honorable señor Castro tiene tanto o más derecho que cualquiera de nosotros para participar en una discusión sobre tales materias. Pero el punto sometido a nuestra decisión es completamente diferente; aquí se trata de dar mayores franquicias a un negocio vinculado a la crónica roja y que afecta, por lo tanto, a la moral del país.

Por este motivo, y tomando pie de las

declaraciones del Honorable señor Castro, quien declaró ser redactor de "Clarín",...

El señor CASTRO.—No soy redactor: soy colaborador, pero estoy orgulloso de ello y no me avergonzaría tampoco de ser redactor.

El señor IBAÑEZ.—... yo reitero la consulta que formulé a la Mesa.

El señor CHADWICK.—Denantes expliqué que era necesario que me refiriera muy concretamente al inciso segundo del artículo 24 que propone la Cámara de Diputados, porque aquí sí que se encuentra una norma atinente a la materia que estamos tratando. Ella dice: "Si las informaciones, imágenes o comentarios sobre crímenes, simples delitos, suicidios, accidentes o catástrofes naturales difundidos por algunos de los medios señalados en el artículo 12 ofendieren gravemente los naturales sentimientos de piedad y respeto por los muertos, heridos o víctimas de tales delitos, suicidios, accidentes y catástrofes, los responsables serán penados con multas de seis a doce sueldos vitales."

Reparará el Senado en que hay en ese precepto una manifiesta mutilación de los conceptos, porque la protección otorgada se limita exclusivamente a los muertos, heridos o víctimas de tales delitos, suicidios, accidentes y catástrofes, como si solo ellos pudieran ser gravemente ofendidos por los excesos de la llamada crónica roja. La Comisión no estuvo de acuerdo con este criterio, por existir equí un error de técnica jurídica que es necesario tener presente. La acción de la ley no se determina por la consideración personal de la víctima, ya sea muerta, herida o lesionada en otra forma, sino por consideraciones superiores radicadas en la necesidad de respetar y resguardar los valores fundamentales de la sociedad. Incluso puede tratarse de una persona que haya intentado cometer un delito y, por lo tanto, no haya dejado víctima de ninguna especie, porque el hecho no llegó a consumarse. En el relato de este hecho se puede incurrir en exceso. Tocante a esta mate-

ria, a riesgo de ser insistente en mis rectificaciones, debo recordar, una vez más, que aquí no se trata de prohibir la crónica roja, de limitar sus palabras o de condicionar la forma de su presentación a reglas como las consignadas en la legislación vigente. No, señor Presidente. De lo que se trata es de impedir que se caiga en el exceso, de que se hieran esos sentimientos fundamentales a que se hace referencia en el proyecto nuestro, denominados généricamente sentimientos altruistas, cuya naturaleza, especificada en el precepto respectivo, ya tuve oportunidad de explicar.

Tal es la primera diferencia fundamental respecto del inciso segundo propuesto por la Cámara. Entendemos que se persigue proteger, no sólo a la víctima, sino a la sociedad, porque es esta última la que resulta ofendida cuando se lesionan los sentimientos altruistas fundamentales. La presentación del delincuente —no de la víctima—, como sucede a menudo, hiere los sentimientos altruistas fundamentales y los de piedad. En este aspecto nos apartamos fundamentalmente de la técnica que ha presidido la formulación de este proyecto, porque no deseamos circunscribir estos atentados solamente al honor de las personas. Nada tienen que ver la injuria y la calumnia con esta clase de delitos. El hecho sobre el cual se informa puede ser absolutamente cierto, puede consistir en un delito o vicio que, en realidad, se ha cometido o existe, por lo cual no habría injurias ni calumnia. Pero se desmoraliza a la sociedad si la forma como se presenta la crónica, o si las imágenes, expresiones y otros medios empleados en la información, hieren aquellos sentimientos altruistas fundamentales. En tales casos, nuestro pueblo pierde en su integridad.

El Honorable señor Castro formula una objeción que es corriente y debe ser examinada con la debida seriedad. Se dice: los autores de los delitos, en gran parte, son determinados por las condiciones sociales en que viven. Por lo tanto,

culpable sería la sociedad y no quien hace la crónica y vende el diario en el cual se exhiben determinadas circunstancias repugnantes. En verdad, los socialistas, especialmente el Senador que habla, compartimos ese pensamiento y nunca hemos negado, en la etiología del delito, la causación de tipo social que lo engendra. Pero tenemos entendido que las causaciones sociales y motivaciones individuales no llevan derecha y mecánicamente a la comisión de los delitos, sino que crean condiciones propicias que inclinan al individuo a romper la norma social en la búsqueda de una salida para su problema de frustración, que se le presenta a cada paso. Eso es cierto; pero como no podemos modificar la sociedad por una disposición legal, y esta es una larga lucha, no queremos que esta sociedad se degrade a causa de publicaciones que incurren en excesos, ni tampoco que el individuo propenso a caer en el delito incurra, incitado por tales informaciones, en homicidio, en vicios o en atentados contra sí mismo.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Con la venia del Honorable señor Castro, tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUMUCIO.—El Honorable señor Chadwick ha dicho que el inciso segundo del artículo aprobado por la Cámara no consigna la posibilidad de que la crónica roja pueda referirse al que comete delito. En realidad, la primera parte del inciso preceptúa: "Si las informaciones, imágenes o comentarios sobre crímenes, simples delitos, suicidios...". Al hablar de crímenes y simples delitos, la disposición se está refiriendo precisamente a quien ha cometido dichos actos. En consecuencia, el inciso segundo también legisla sobre esos aspectos. Pero lo que ha dicho Su Señoría es que el propósito de la norma patrocinada por los Senadores socialistas es hacer aun más amplia la posibilidad de sancionar en los casos

en que hubo sólo la intención de cometer delito o en que la crónica roja publica comentarios sobre quienes tuvieron tales propósitos. Como el hecho delictuoso no se consumó, tales comentarios podrían constituir injuria o calumnia.

El señor CHADWICK.—¿Me permite, señor Senador?

Al parecer, no he sido lo suficientemente claro en mis explicaciones. Respecto del inciso segundo aprobado por la Cámara, nosotros criticamos la mutilación de los conceptos y su deformación; es decir, la desnaturalización de las ideas. Digo que se mutila el concepto, porque en dicho inciso sólo se atiende a los muertos, heridos o víctimas, para reclamar a favor de ellos el respeto hacia los sentimientos de piedad, pero no se toma en cuenta a las demás personas que sienten en sí mismas que algo se menoscaba o deteriora cuando leen las informaciones o ven las imágenes difundidas por la crónica roja.

Este es un hecho de comprobación inmediata: hay fotografías que producen repugnancia; titulares que nos hacen sentir vergüenza, y expresiones que nos mueven a conmiseración por las personas a quienes afectan. Es el caso concreto de una información, publicada por uno de estos diarios, que leí en días pasados, en la cual, a la prostituta, cuya condición es ya vergonzosa por el oficio que ejerce, se la colocaba, mediante determinados calificativos, en una posición denigrante y aun más vergonzosa para ella misma. Con ello no se la hacía víctima, por cierto, de los delitos de injuria y calumnia.

El señor GUMUCIO.—Pero se herían los sentimientos de piedad.

El señor CHADWICK.—La disposición de la Cámara de Diputados se refiere a los sentimientos de piedad y respeto al hablar de los muertos, de los heridos o de las víctimas de determinados delitos, suicidios, accidentes o catástrofes. Hay que saber leer la disposición.

El señor GUMUCIO.—Para que el precepto se aplique y, en consecuencia, se impongan las sanciones, basta con haber herido alguno de esos sentimientos.

El señor CHADWICK.—Para terminar esta explicación, que pudiera llevarnos muy lejos en el análisis de los conceptos fundamentales en que se inspira, deseo recordar que nuestra configuración del delito se basa en los juicios que Garófalo, el gran profesor de Derecho Penal italiano, uno de los fundadores de la escuela positiva de esa rama del Derecho, utilizaba para describir el delito natural. Para ese pensador —que también fue uno de los primeros socialistas italianos—, la ley debe disponer sanciones cada vez que se hieran tales sentimientos altruistas fundamentales. Cuando la acción hiere —repite— un sentimiento altruista fundamental, debe haber una represión. Naturalmente, no deseamos que tales represiones consistan en llevar a los periodistas a la cárcel. Lo que se nos puede criticar, lo que es controvertido, es el concepto agregado por nosotros al inciso segundo. Comprendo que sobre ese aspecto puede haber debate. Me refiero al problema de la habitualidad del delito. Sin embargo, respecto del inciso primero, por mucho que se exagere y se fuercen las cosas para presentarnos en una actitud que no tenemos, quien medite y estudie con serenidad la materia que nos ocupa, llegará a la conclusión de que hemos sido acertados, moderados, y hemos procedido en respuesta a una necesidad que nadie puede ocultar.

El inciso segundo sí que es objeto de serias preocupaciones para todos los hombres deseosos de obrar con rectitud. El problema surge cuando la multa no alcanza a reprimir el delito. Si el negocio permite pagarla, la pena se transforma en irrisión. Supongamos un periódico que alcance una tirada de ochenta mil ejemplares, lo cual deja a sus propietarios una utilidad de millones de pesos al día y les da un poder político extraordinario. Si

el periódico de marras, haciendo caso omiso de la prevención penal establecida en el inciso primero, y no obstante haber sido llevado con anterioridad a los tribunales para poner atajo al desborde en que se suele incurrir en las informaciones sobre crímenes o suicidios, insiste en transgredir esa norma, se le aplica una segunda multa. Como las multas no pueden fijarse en sumas astronómicas, surge un grave problema: ¿debe el legislador cruzarse de brazos cuando las multas no afectan al empresario, por ser su negocio muy lucrativo? ¿Deberá el legislador, en tal caso, concluir que nada puede hacer sino rendirse ante una fuerza mayor? ¿O, por lo contrario, debe hacer verdaderamente efectiva la prevención penal que reconoce la existencia de un bien jurídico que amparar, cual es el constituido por los valores fundamentales de la sociedad? Me refiero a los valores del explotado hombre del pueblo que no desea ver a sus hijos exhibidos en condiciones vergonzantes. A ese hombre, por ejemplo, si tiene una hermana que ha sido arastrada al prostíbulo, le duele que este hecho sea divulgado por la prensa y que sus conocidos y vecinos se solacen en su propia desgracia. Debe protegerse el caudal moral que se ha ido enriqueciendo con la humanidad a lo largo de los siglos.

¿Podemos cruzarnos de brazos —repite— cuando el negocio que hacen aquellas empresas permite afrontar las multas? ¿O bien le diremos al empresario: ponga medida en sus informaciones; dígame a sus redactores que no lleguen más allá de ciertos límites; absténgase de herir esos sentimientos, o sea, no reincida en actos que ya dieron lugar a una y otra sentencia e imponga, en fin, la disciplina que está reclamando el cuerpo social?

Para ese caso, y a riesgo de que se nos considere liberticidas, hemos previsto la única sanción que está provocando este debate: la suspensión del diario por 30 días. Esa es una medida justa, que aten-

ta contra la estabilidad económica de las empresas; pero no repercute contra los periodistas, ni los aflige en nada.

Entre la sociedad que necesita defensa ante el ataque reiterado, ante el ataque que se desentiende de todas las prevenciones —de las generales de la ley y de las especiales de las sentencias condenatorias anteriores— en la necesidad de elegir con honestidad entre estos dos valores en conflicto, el interés superior de la sociedad y el del empresario, estimo —aunque se nos pueda criticar en esta materia— que, no sólo estábamos en la razón cuando presentamos esta enmienda, sino que cumplíamos un deber.

Sobre este particular, no me separo de lo que son los principios básicos del socialismo. Entendemos que en la vida contemporánea sobran las causas y las razones que justifican un cambio total de la sociedad; pero sabemos, porque lo comprobamos día a día, que las grandes masas explotadas no tienen conciencia, no han llegado a conocer, a sentir y a actuar de acuerdo con sus intereses básicos comprometidos. En nuestra opinión, en la medida en que se entregue a esas grandes masas el opio de la crónica roja, que las entretiene en merced a sus desbordes y atentados contra los valores fundamentales, las distrae y las hace preocuparse de hechos que no le conciernen directa o inmediatamente, los órganos de publicidad que le dan cabida son un verdadero obstáculo, verdaderos anticuerpos contra los fermentos sociales que surgen espontáneamente del dolor y angustia de las masas. Son como esos remedios para calmar los nervios, para bajar la fiebre, pues curan el aspecto puramente sintomático del desasosiego de las multitudes.

A mi juicio, y no obstante cuanto se pueda opinar en contra de lo que digo, ello es así. Tengo la absoluta convicción de que lo es.

Recuerdo que en mis años mozos, cuando una enorme tensión se había acumu-

lado con motivo de la crisis de los años 1929 y 1930, y había centenares y miles de cesantes; cuando la desocupación, no sólo alcanzaba a los trabajadores, sino también se paralizaban las maquinarias y las empresas estaban falencia; cuando había un estado de quiebra de todo este aparato económico que nos rige, poco antes de que las fuerzas sociales acumuladas, se expresaran en cualquiera forma, por acción de un movimiento estudiantil apareció en un diario de la tarde...

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Va a terminar el Orden del Día, señor Senador, y la Mesa debe resolver la consulta del Honorable señor Ibáñez respecto de la incompatibilidad que afectaría al Honorable señor Castro para discutir y votar este asunto, por ser colaborador de un diario.

La Mesa estima, de acuerdo con el artículo 8º del Reglamento, que no existe tal incompatibilidad. En todo caso, si el Honorable señor Ibáñez lo deseara, se pediría el asentimiento de la Sala para recabar un pronunciamiento de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre la materia.

El señor CASTRO.—¿El Senado va a abrir debate sobre el asunto, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Desde el momento en que el señor Presidente ofrece la palabra, está abriendo el debate.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Sobre el procedimiento, señor Senador.

Ofrezco la palabra.

El señor IBÁÑEZ.—Conozco el texto del artículo 8º del Reglamento, que en cierto sentido parece respaldar la opinión expresada por el señor Presidente. Desde luego, la acato, por venir de él.

En este caso, no obstante, a mi juicio, es dudosa la aplicación dada por la Mesa a esa disposición reglamentaria, porque

“Clarín” es la única empresa periodística que se dedica abiertamente al negocio de la explotación de los crímenes. Si hubiera varias empresas, en ese caso, comprendo que sería indiscutible la aplicación del artículo 8°. Por eso, me permito solicitar de la Mesa que recabe el asentimiento de la Sala para consultar a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En su oportunidad se votará esa petición, señor Senador.

El señor TEITELBOIM.—¿Cuál es la oportunidad? Se podría votar inmediatamente.

El señor FIGUEROA (Secretario).— ¿Se acepta o no la consulta a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento sobre la materia indicada?

El señor TARUD.—Me opongo. El Reglamento es claro.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—*Se rechaza la petición (14 votos por la negativa, 2 por la afirmativa, 3 abstenciones y un pareo).*

El señor CASTRO.—Quiero decir algunas palabras, señor Presidente. Así como se cedió tiempo al Honorable señor Ibáñez, me parece que también tengo el mismo derecho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Advertí que ofrecía la palabra al Honorable señor Ibáñez sobre un aspecto de procedimiento.

El señor CASTRO.—Soy el afectado y este asunto se refiere a una materia muy delicada.

Agradezco la forma como han votado los señores Senadores, que por abrumadora mayoría han dado respaldo a la situación moral que me afectaba, para intervenir en el debate sobre periodismo nacional. Al mismo tiempo, creo que Sus Señorías han censurado el procedimiento del Honorable señor Ibáñez de apelar a este tipo de recursos para contestar a quienes

lo han atacado. Porque el señor Senador no ha pretendido inferirme un daño, sabedor que su petición, evidentemente, era antireglamentaria, sino que ha querido contestar al órgano periodístico que lo ha hecho blanco de sus críticas.

El Honorable señor Ibáñez, que parece ser hombre de talento, podría, también, esgrimir la pluma y contestar a sus detractores; pero, desgraciadamente, ha elegido este procedimiento que de ninguna manera se concilia con las prácticas del Parlamento.

A su juicio, siguiendo ese procedimiento, en cualquier tipo de discusión y con cualquier pretexto se podía elevar una consulta a la Mesa sobre si determinado Senador está o no en condiciones morales para intervenir en el debate o para votar. Como Sus Señorías pueden advertir, es un procedimiento muy fácil, pero no muy digno ni honesto. Yo no desearía que el Senado tomara este precedente como regla habitual, porque sería muy bajo de parte de algunos de nosotros estar ateniéndonos a este tipo de recursos.

En este país donde hay derecho a opinar como a cada uno le venga en gana; en este país donde el principal blasón, según algunos, es el de la libertad de prensa y expresión, cualquiera, si no es un tarado, puede perfectamente polemizar con quienes lo atacan. Es cuestión de cultura. Es cuestión de talento. De modo que continuaré interviniendo en el debate; y si éste se refiere concretamente a la empresa “Clarín”, la defenderé, no porque tenga en ella intereses económicos, sino porque “Clarín” es parte de la prensa chilena; tiene los mismos perfiles de la prensa chilena; ha creado un tipo de periodismo que, disguste o no a algunos, tiene aceptación en grandes sectores de la masa ciudadana. Sobre todo, defenderé a “Clarín” porque, aparte su crónica roja, dedica muchas de sus páginas y el mayor talento de quienes efectivamente son sus redactores, a denunciar a los comercian-

tes que en Chile se parapetan tras fueros especiales para continuar negociando con los altos intereses nacionales.

El señor IBÁÑEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Corresponde entrar al Tiempo de Votaciones, y Su Señoría no ha sido aludido.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicaciones de los Honorables señores Palma, Jaramillo y Luis Corvalán para publicar "in extenso" los discursos pronunciados en Incidentes de la sesión ordinaria de 17 de agosto en curso, por los Honorables señores Ferrando, Ibáñez y la Honorable señor Campusano, respectivamente.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Ibáñez para publicar "in extenso" las observaciones del Honorable señor Jaramillo en Incidentes de la sesión ordinaria del 17 de agosto en curso.

El señor CASTRO.—¿Es el discurso que se refiere al problema de la Armada Nacional?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Sí, señor Senador.

El señor CASTRO.—Me opongo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Queda para ser votada en la sesión ordinaria próxima.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Por qué no se vota inmediatamente, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si no se pidiera segunda discusión, podría votarse de inmediato.

El señor CASTRO.—Pido segunda discusión.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Queda para segunda discusión.

ACUERDOS DE COMITES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La mayoría de los Comités acordó eximir de Comisión y tratar en los últimos cinco minutos del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana, miércoles 25, la observación del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley 11.219, en lo relativo al pago de los reajustes de pensiones de jubilación y montepío de los empleados municipales de la República, que consiste en la supresión del artículo 3º. Esa observación ya fue aprobada por la Cámara de Diputados.

VII. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios de varios señores Senadores.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviarán los oficios solicitados.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Aguirre Doolan:

INSTALACION DE COLONOS EN PREDIOS DE ARAUCO SIN INTERVENCION DE LA "CORA".

"Al señor Ministro del Interior, con el objeto de que se sirva informar, si lo tiene a bien, las razones que tuvo en cuenta el Gobernador del departamento de Cañete, don Juan Baustista Vergara, para autorizar la instalación de grupos de colonos sin intervención de la Corporación de Reforma Agraria, en un predio particular de propiedad del señor Manuel Peña Jara, denominado Fundo Maquehue, del mismo departamento y comuna de Cañete, de la provincia de Arauco. Este mismo fenómeno se ha repetido en la provincia

de Arauco, con absoluto desconocimiento por parte de las autoridades representantes del Ejecutivo, con atropello evidente de la legislación vigente.”

TELEFONO PUBLICO EN POBLACION AGUIRRE DE COIHUECO, CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior, reiterando mis peticiones anteriores, en orden a que se destinen los valores necesarios para la instalación de un teléfono público en la Población Aguirre de Coihueco, ubicado en el camino de Chillán a esta localidad. Las líneas telefónicas pasan por el mismo lugar, por cuya razón no hay necesidad de hacer postación o tender nuevas líneas.”

RED ELECTRICA EN SAN GREGORIO, EN ÑIQUEN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva informar sobre la destinación de la suma de veinte mil escudos para la I. Municipalidad de Ñiquén de la provincia de Ñuble, suma acordada para la electrificación del pueblo de San Gregorio, capital de la comuna.”

DICTAMEN SOLICITADO POR POBLADORES A CIA, GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CONCEPCION.

“Al señor Ministro del Interior, a fin de que se sirva ordenar a la Dirección de Servicios Eléctricos y Gas que se evacúe el dictamen solicitado por la Comunidad Habitacional “Pedro Aguirre Cerda”, de Concepción, ex-población Santa Marta, y en el que piden autorización para que la Cía. General de Electricidad de Concepción pueda celebrar directamente con los pobladores un convenio de electrificación.”

EMPRESTITO PARA MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Hacienda, y por su intermedio al Banco del Estado de

Chile, a fin de que se sirvan informar sobre el estado en que se encuentra la tramitación de un empréstito a la I. Municipalidad de Tucapele, provincia de Ñuble, y que fue autorizado por Ley de la República.”

GIMNASIO CERRADO DE CHILLAN (ÑUBLE).

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección de Deportes del Estado, a fin de que esta entidad insista ante el Ministerio de Obras Públicas en la necesidad de destinar los fondos necesarios para cerrar el perímetro del gimnasio cerrado de Chillán, cuya falta de cierros hace impracticable el deporte, especialmente el básquetbol.”

RED ELECTRICA EN POBLACION AGUIRRE DE COIHUECO, CHILLAN (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que la ENDESA conteste si se considerará en el Presupuesto correspondiente la electrificación de la Población Aguirre, ubicada en el camino de Chillán a Coihueco, y sobre cuyo problema ya se han enviado oficios anteriores.”

CONSTRUCCION DE ESCUELA Nº 24 DE HUALQUI (CONCEPCION).

“Al Ministerio de Educación, a fin de que se resuelva el problema que afecta a la Escuela Nº 24 de Concepción, ubicada en Hualqui, la que pese a estar consultada con nuevo edificio, ha sido dejada en el olvido, desistiéndose de construir nuevo local. El actual edificio de la escuela se encuentra en muy mal estado, con graves riesgos de vida y salud para los escolares.”

De la señora Campusano:

INSTALACION DE TELEFONO PUBLICO EN SAN MARCOS (COQUIMBO).

“Al señor Ministro del Interior, y por su intermedio, a la Dirección de Servicios Eléctricos y de Gas, poniendo en su conocimiento la petición formulada por el Comité de Adelanto de San Marcos, provincia de Coquimbo, referente a instalación de un teléfono público en el pueblo, a fin de “asegurar comunicación con el resto del departamento.”

LOCAL PARA ESCUELA DE SAN MARCOS, EN COQUIMBO.

“Al señor Ministro de Educación Pública en relación con el Memorándum preparado por el Comité pro Adelanto Local de San Marcos, de la provincia de Coquimbo, solicitando la construcción de un local para el funcionamiento de las Escuelas de Hombres y Mujeres, que en la actualidad lo hacen en un edificio arrendado que se encuentra en pésimas condiciones. Hacer presente que los vecinos del pueblo han donado los terrenos necesarios.”

LOCAL PARA ESCUELA DE AGUA FRIA, EN ILLAPEL (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Educación Pública en relación con la necesidad urgente que existe en construir una Escuela en la localidad de Agua Fria, departamento de Illapel, ya que la sala en que antes se hacía clases se encuentra clausurada desde hace ya dos años por constituir un peligro para los alumnos y profesores. Hacer presente, al mismo tiempo, que a comienzos de este año llegó a esa localidad el material necesario para la construcción, el que, sin embargo, fue retirado luego sin mayores explicaciones, según informa el Centro de Padres.”

LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE JUNTA DE AUXILIO ESCOLAR DE SALAMANCA (COQUIMBO).

A los señores Ministro de Educación Pública y de Economía, Fomento y Reconstrucción con referencia a la solicitud formulada por la Junta de Auxilio Escolar y Becas de Salamanca, respaldada por la I. Municipalidad de esa comuna, en orden a obtener que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado proporcione un local a fin de que dicha Junta normalice su funcionamiento y atienda debidamente las diversas escuelas de la comuna con vistas, incluso, a que el local cedido por Ferrocarriles pudiera servir en el futuro para el Liceo Fiscal de Salamanca. Señalar, asimismo, que el artículo 23 de la ley N° 16.282 establece que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado deberá ceder gratuitamente los terrenos y edificios de su propiedad que no ocupen, a solicitud del Ministerio de Educación, para destinarlos a establecimientos educacionales.”

POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS DE SAN MARCOS (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de Salud Pública representándole la urgente necesidad que existe en dotar del personal necesario a la Posta de Primeros Auxilios construida por los pobladores de la localidad de San Marcos, de la provincia de Coquimbo, para la atención de los enfermos y asegurados que acuden a diario en busca de auxilio.”

OBRAS DE PAVIMENTACION EN COMBARBALA (COQUIMBO).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo —a solicitud de la I. Municipalidad de Combarbalá— solicitando la destinación de recursos a fin de proseguir las obras de pavimentación de calzadas, en las cuadras siguientes de la Calle Comercio de la ciudad capital del departamento

lo que representa un "sentido y antiguo anhelo de los habitantes progresistas de Combarbalá" por ser la calle céntrica y de mayor densidad comercial."

Del señor Contreras Labarca:

ACTUACIONES DE CARABINEROS EN PUERTO NATALES (MAGALLANES).

"Reiterar al señor Ministro del Interior el oficio del Honorable Senado N° 994, de 13 de julio de 1966, mediante el cual se le solicita informar sobre la arbitraria detención de un civil por parte de Carabineros de Puerto Natales, a raíz de los incidentes entre policías y conscriptos que hubo en esa ciudad, y haciéndole presente que por oficio N° 144, de 12 de agosto en curso, la I. Municipalidad de Puerto Natales ha reclamado al Ministerio del Interior por nuevas arbitrariedades cometidas por Carabineros en esa localidad.

Derivada de actitudes como las denunciadas, la opinión pública de Puerto Natales —muy justificadamente— se está formando un lamentable concepto de los funcionarios policiales que están actuando en contra las normas de la más elemental convivencia."

Del señor Contreras Tapia.

PROBLEMA DE SOCIEDAD CHILENA DE FERTILIZANTES.

"Al señor Ministro de Agricultura en relación con el grave problema que ha surgido en la Sociedad Chilena de Fertilizantes, filial de la Corporación de Fomento de la Producción, con motivo de la aplicación de bonificaciones preferenciales a los abonos importados, por aplicación del Decreto N° 633, de 1965, del Ministerio de Agricultura.

La Sociedad Chilena de Fertilizantes Ltda., es la mayor productora de fertilizantes del país, con excepción de la industria salitrera, y da ocupación perma-

nente a 280 empleados y obreros, con sus dos plantas elaboradoras de Iquique y Mejillones.

Las ventas de la Sociedad durante el primer semestre de este año, según las estadísticas del Banco del Estado que es su distribuidor exclusivo, sufrieron un descenso de 24,9% con respecto a las del primer semestre del año pasado y el programa de pedidos del Banco para el semestre en curso contempla una disminución mayor. Motivo por el cual la empresa ha empezado a reducir su personal y expresado sus propósitos de continuar con las reducciones en proporción al descenso de sus ventas.

A juicio de los trabajadores esta situación es consecuencia, por una parte, de la aplicación del Decreto del Ministerio de Agricultura N° 633, que modificó el sistema de bonificaciones vigentes hasta entonces en favor de los abonos extranjeros y, por otra parte, de la aplicación del impuesto a la compraventa del 6%, a pesar de efectuarse las ventas exclusivamente a través del Banco del Estado.

Solicito, en consecuencia, que el señor Ministro se sirva informar acerca de los hechos expuestos anteriormente y de las medidas susceptibles de ser adoptadas en resguardo de esta industria nacional y de la estabilidad ocupacional de sus trabajadores."

CONSTRUCCION DE HOSPITAL EN OFICINA SALITRERA FLOR DE CHILE.

"Al señor Ministro de Salud Pública a fin de que se sirva adoptar las medidas que estime conveniente para proceder a la pronta construcción de un hospital en la Oficina Salitrera "Flor de Chile".

El Sindicato Industrial de la Compañía Salitrera Pedro Perfetti S. A. ha hecho presente los inconvenientes con motivo del incendio del antiguo hospital en el mes de abril ppdo. y la urgente necesidad de contar con este servicio."

RECURSOS PARA TERMINAR POBLACION DE EL TROCADERO (ANTOFAGASTA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo y, por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda, a fin de que se adopten las medidas necesarias para resolver el problema de la terminación de las obras de la población ubicada en “El Trocadero” ciudad de Antofagasta.

La Cooperativa de Trabajadores de la Salud ha hecho presente al Senador suscrito que cerca del 90% de las 246 viviendas que integran la población tienen terminada su obra gruesa y que se cuenta con materiales de construcción almacenados para su terminación, entre ellos, cemento por valor de varios millones de pesos. Sin embargo, la continuación de los trabajos depende de la ampliación de un préstamo por parte de CORVI.

La palalización de las obras de “El Trocadero” agrava el ya serio problema habitacional de Antofagasta, por lo cual se solicita de esa Secretaría de Estado se estudie la posible solución de la situación expuesta con el objeto de permitir la terminación de un importante grupo de viviendas.”

Del señor Luis Corvalán:

PROBLEMAS DE LOCOMOCION EN CORONEL (CONCEPCION).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole presente los graves problemas de movilización que sufre la ciudad de Coronel.

La movilización colectiva urbana es pésima y funciona en deplorables condiciones. Por ejemplo, de la dotación de 13 taxibuses sólo funcionan dos en el día, con el consiguiente perjuicio para los usuarios, especialmente para los escolares que deben llegar puntualmente a sus clases.

Por el uso excesivo a que están sometidos,

estos vehículos se encuentran en malas condiciones mecánicas lo que hace peligroso su uso. Además, dada su escasa capacidad de transporte (21 pasajeros), estos vehículos no son apropiados para una zona de tan alta densidad de población como es Coronel.

“En el recorrido urbano, sólo hay dos microbuses, número absurdo, dadas las necesidades de movilización de la zona.

“A título de ejemplo, los estudiantes que diariamente necesitan movilizarse, son más de 1.400 alumnos.

Considerando estas condiciones de movilización colectiva, y recogiendo el sentir del pueblo de Coronel y del Comité Pro-Mejoramiento de la movilización de esa misma ciudad, pido al señor Ministro de Economía se sirva arbitrar los medios para que sean destinados a Coronel algunos buses de la ETCE., como única manera de solucionar el grave problema de la movilización colectiva.”

Del señor Jaramillo Lyon:

DISCRIMINACIONES DE SANIDAD EN EL COMERCIO AMBULANTE DE PESCADOS EN RANCAGUA (O'HIGGINS).

“Al señor Director del Servicio Nacional de Salud, haciéndole presente la urgente necesidad de que se tomen las medidas del caso para solucionar un problema que se ha suscitado en la comuna de Rancagua con el comercio ambulante de pescados. En efecto, según las informaciones recibidas por telegrama del dirigente de los comerciantes del ramo, don Luis Guajardo, los Inspectores de Sanidad estaría favoreciendo a ciertas personas que precisamente no respetan el margen de precios fijados para la venta de estos productos y no dejaría trabajar en las poblaciones a otros comerciantes que sí los respetan, pero no cuentan con la simpatía de los señores Inspectores. Se adjunta texto del telegrama aludido.”

Del señor Luengo :

FACILIDADES PARA IMPORTACION DE CHASIS DE CAMIONES.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, haciéndole presente que la Asociación de Dueños de Camiones de Mulchén, en solicitud que le fue presentada en los primeros días del mes de agosto del presente año, hacen ver la necesidad que existe que ese Ministerio arbitre las medidas conducentes a facilitar a esa Asociación la importación de chasis para camiones con el objeto de renovar máquinas que por su dilatado uso ya no ofrecen garantías en su explotación.

Expresan que la Asociación a que pertenecen está afiliada a la Asociación de Dueños de Camiones de Chile con personalidad jurídica desde el año 1951 y que por intermedio de la Cooperativa de dicha Asociación Nacional, están tramitando ante el señor Subsecretario de Transportes, la importación de chasis de camiones.

El objetivo que persiguen estos trabajadores del rodado y cuya importancia para la zona es decisiva en el desarrollo comercial e industrial, por los escasos y deteriorados medios de transportes de que se dispone, es que se les conceda el máximo de facilidades de pago y que no se les exija un pie mayor al 10% del valor del chasis.

Manifiestan, asimismo, que en sus anhelos por renovar su viejo material se han visto impedido por la ninguna facilidad que el Supremo Gobierno les otorga, al pretender venderles al contado los dólares necesarios para la operación, lo que está muy lejos de sus modestas posibilidades.

Termino solicitando al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, apoyar en cuanto le sea posible las aspiraciones de este gremio, que redundará en un innegable beneficio para el comercio y transporte de la provincia de Bío-Bío.”

del señor Rodríguez :

ABASTECIMIENTO DE CARNE POR MAGALLANES.

“A los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y al de Relaciones Exteriores, para que se sirvan informar sobre la presentación que elevó a consideración de esas Secretarías de Estado la I. Municipalidad de Punta Arenas, por medio de sus oficios N^{os}. 871 y 872, respectivamente, de fecha 11 de julio ppdo. referente a las posibilidades de abastecer de carne al país facilitándose la internación de ganado por la zona fronteriza de Magallanes.”

Del señor Tarud :

REPARACION DE PUENTE EN HUALAÑE (CURICO)

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle se sirva disponer de inmediato la reparación del puente “Paula” que existe frente a Hualañé, que se encuentra en muy mal estado, obra que desde hace tiempo viene reclamando la Ilustre Municipalidad por intermedio de la Gobernación de Mataquito, sin haberse logrado hasta ahora ningún resultado.”

Del señor Teitelboim :

FUNCIONAMIENTO DE PLANTA DE OXIGENO DE MAESTRANZA DE SAN BERNARDO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, pidiéndole se represente a la dirección de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado la necesidad de que se dé impulso a la Planta de Oxí-

geno de la Maestranza de San Bernardo, que estuvo cerrada durante algunos años. En ese lapso, se compró dicho elemento a particulares; y en la actualidad, estaría trabajando a media capacidad de producción. De acuerdo a informaciones proporcionadas a este parlamentario, dicha planta podría proporcionar cierto abastecimiento al Servicio Nacional de Salud, y, trabajando a plena capacidad, podría dejar utilidades de cierto monto a la Empresa.”

MEJORAMIENTO DE LOCOMOCION A COMUNA DE LAS BARRANCAS (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitándole se atienda a las reiteradas peticiones de los vecinos del sector oeste de la comuna de Las Barrancas en el sentido de que se vaya a la ampliación de las dotaciones de buses y microbuses que atienden dicho sector, considerando el hecho de que, de acuerdo a sus informaciones, el número de vehículos de locomoción colectiva se mantiene estacionario desde 1960, en tanto que sus habitantes han aumentado por el mayor número de poblaciones nuevas y en formación.”

SISTEMA DE LIQUIDACION DE SALARIOS EN EMPRESA DE FERROCARRILES.

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, representándole la necesidad de obtener de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado que se adopte un sistema claro y sencillo para las planillas de sueldo y remuneraciones, en especial en lo que se refiere a liquidaciones de los obreros a trato o particulares. Estos trabajadores han manifestado su molestia por los contratiempos que les ocasiona el actual sistema que califican de engorroso y muchas veces del todo ininteligible. Por tal razón, solicitan en forma encarecida la adaptación del actual a un sistema que les sea comprensible.”

SITUACION DE OPERARIOS DE TALLER DE FRENOS DE LA MAESTRANZA DE SAN BERNARDO (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, representándole la necesidad de atender al problema que afecta a los trabajadores “particulares” del taller de frenos de aire de la Maestranza de San Bernardo, los cuales, igual que otro tipo de personal a trato, pasan 4 ó 5 años —o mayor tiempo en algunos casos— sin ser integrados a categoría de permanentes. Por tal razón, sus remuneraciones son muy bajas, existiendo salarios de ciento cincuenta escudos. Además, plantean su deseo de que se dé efectiva preferencia, de acuerdo a antigüedad, a los obreros a trato para pasar a la calidad de permanentes y no se produzcan ingresos de personas nuevas, frente a trabajadores con varios años de práctica en labores de taller en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.”

REVALORIZACION DE PENSIONES DE JUBILADOS DE LA MARINA MERCANTE.

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social en el sentido de representarle la aflictiva situación económica que afecta a los imponentes jubilados de la Caja de la Marina Mercante, con motivo de no producirse la revalorización de sus pensiones. Estas oscilan en niveles muy bajos: el 40% es inferior al sueldo vital y un 40% varía entre 300 y 650 escudos. Los afectados solicitan se les aplique un índice revalorizador del ciento por ciento.”

REUNIONES SINDICALES DE TRIPULANTES DE NAVES PESQUERAS DE IQUIQUE.

“Al señor Ministro de Defensa Nacional y al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de que se sirvan adoptar las medidas que estimen adecuadas para obtener que la totalidad de las

naves pesqueras de Iquique se encuentren en ese puerto los días domingos 21 y 28 del mes en curso y se posibilite la concurrencia de sus tripulantes a las reuniones que el Sindicato Profesional de Tripulantes de Naves Pesqueras de Iquique debe efectuar con motivo de la próxima presentación de sus pliegos de peticiones.

Al respecto, dicho Sindicato ha hecho presente las dificultades que se han suscitado debido a que las empresas han enviado sus embarcaciones a otros puertos entorpeciendo la asistencia de los socios a las asambleas.”

CONSTRUCCION DE POBLACION EN COLINA (SANTIAGO).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo representándole el anhelo y sentida necesidad de los vecinos de Estación Colina que resultaron damnificados por los temporales en el sentido de que se vaya a la construcción de una población en dicha localidad por la Corporación de la Vivienda. Para ello, los afectados señalan la franja de terreno del predio Lo Pinto como adecuada para ser expropiada con el objeto de materializar a la brevedad dicha construcción.”

ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicito a la Mesa que se sirva transmitir a los diversos Comités una indicación del Senador que habla, para tratar, en los últimos minutos del Orden del Día de la sesión de mañana, el punto 8º de la tabla de esta sesión, relativo a ascensos en las Fuerzas Armadas.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Su Señoría debe enviar su indicación por escrito para su patrocinio en la reunión de los Comités y obtener su conformidad.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como

los taquígrafos están tomando nota de mi petición, les agradecería transcribirla y hacerla llegar a la Mesa.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Se trata de votar tres Mensajes.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—La indicación debe venir con la firma de los Comités.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por eso, pedí al señor Presidente reunir y consultar a los Comités con ese objeto, o sea, estoy haciendo un encargo a la Mesa.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—¿Su Señoría desea que cite a los Comités?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Como se ha hecho en otras oportunidades, sugiero que se encargue a un oficial de secretaría que obtenga las firmas pertinentes para dar curso a mi petición.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Así se hará, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.31.

—Continuó a las 18.58.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Gormaz.

HOMENAJE A LA REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY.

El señor GORMAZ.—Señor Presidente:

Con motivo de celebrarse, el 25 de agosto, un aniversario más de la independencia de la hermana República Oriental del Uruguay, deseo esta tarde, en nombre de mi partido —la Democracia Cristiana— y en el mío propio, rendir homenaje a ese pueblo ejemplar de América Latina.

Al abandonar los ingleses América del Sur, rechazados sin el auxilio directo de España, en el río de La Plata, se comprendió el poderío de los pueblos cuando su espíritu de lucha se engrandece por la voluntad de ser independientes.

No había de tardar en encontrar eco, en la Banda Oriental, donde se fraguaban ideas de liberación, el movimiento revolucionario que marchaba a grandes pasos en Argentina y Chile.

Fue así como surgió, al igual que O'Higgins en Chile y San Martín en Argentina, un Capitán del Cuerpo de Blancos, nieto de aragonés e hijo de criollos, conocedor de su terruño y de los hombres que lo habitaban, llamado a ocupar un alto sitio en la historia de Uruguay. Ese hombre, aquel soldado, era don José Gervasio Artigas.

Artigas hizo sufrir a los españoles su primera derrota, iniciando así la gesta emancipadora. Más tarde, en la Llanura de Las Piedras, los vencería completamente.

Aquel soldado, que demostró ser un gran militar, llegado al Poder redacta la Carta Política que todos en América conocen como "Instrucciones del año XIII", en la que traza admirablemente una orientación para aquella época que señalara un rumbo determinante, no sólo para su patria, sino para el continente.

Defensor del sistema republicano, que se implantaría en los países de nuestra América, hubo de emigrar al Ayuí, en espera de que terminara el poderío adverso y desigual de Portugal, que había invadido su patria pretextando un estado anárquico. Es entonces cuando ocurre aquel episodio épico que la historia llamó "El Exodo del Pueblo Oriental", por todo lo que aquel acto significó como expresión de fidelidad emotiva al ideal de libertad, de fe en el conductor supremo y de gallarda rebeldía ante el opresor.

Estando en el exilio, en Paraguay, sus lugartenientes tomaron en sus manos la

responsabilidad de la emancipación. Juan Antonio Lavalleja inicia la cruzada de los "33 Orientales", que, partiendo de Argentina, invaden su propia patria.

El 25 de agosto de 1825, Uruguay celebra su primer acto legal de independencia, en su aspecto no militar. Reunidos en La Florida, Diputados de todas las regiones del país declaran nulos los tratados que imponían a su patria el vasallaje frente a poderes extranjeros.

Fue éste un acto glorioso: el espíritu de libertad vencía al conquistador que todavía dominaba. Y no podía ser de otra manera; la señera figura de Artigas crecía cada vez más y su ejemplo llegaba a cada uno de sus connacionales. La República del Uruguay nacía aun antes de conquistar por las armas su plena soberanía. Por ello, el sistema republicano preconizado por aquel capitán se imponía fuertemente. La semilla sembrada durante largos años de incansable batallar, de tensa, cruel e infatigable lucha, daba sus frutos.

Pero aquella semilla no fructificaría sólo en la Banda Oriental: cual árbol frondoso, se expandía por toda América; y en unos países antes, y, en otros después, nacía la plena independencia y se expresaba la voluntad soberana de sus pueblos. Fueron aquellos actos los que nos hermanaron en ideales y en esperanzas.

Hoy, como Juana de Ibabourou, pensamos en el brillo sin igual de las tierras de América.

Ayer, como O'Higgins, San Martín, Artigas, Bolívar y Sucre, sentimos la necesidad de unirnos y complementarnos cada vez más. Y esa unidad entre Chile y Uruguay se ve afianzada, quizás más grandemente que entre otros, por su tradición y espíritu democrático. Porque la voluntad de sus pueblos no ha sido torcida por el caudillismo ni las ambiciones personales de unos pocos. Es por ello por lo que Chile se siente tan hermano de Uruguay. A veces, hemos estado solos en el

continente, y juntos hemos luchado por que prevalezcan en él la paz, la justicia y la democracia. No de otra manera se entienden los esfuerzos que realizan los gobernantes orientales, y ahora observamos con orgullo el viaje que el Presidente Frei acaba de realizar en pos de una sola América Latina.

Es que las palabras que en Ariel expresaba José Enrique Rodó, resuenan hoy como una clarinada de esperanza: "Los unos seréis hombres de ciencia; los otros seréis hombres de artes; los otros seréis hombres de acción; pero por encima de los afectos que hayan de vincularlos a distintas aplicaciones y a distintos modos de vida, debe velar, en lo íntimo de vuestra alma, la conciencia de unidad fundamental de nuestra naturaleza, que exige que cada individuo sea ante todo y por sobre todo, un ejemplar no mutilado de la Humanidad". Es una lección que nunca debemos olvidar.

El ejemplo de Uruguay y sus hombres, la hermandad que nos une y la vida de su pueblo, nos han movido esta tarde a manifestar nuestro modesto pero sincero homenaje y a expresarles, por todo ello, nuestra gratitud.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

En nombre de los Senadores comunistas, deseo adherir al homenaje que esta tarde se rinde a la República Oriental del Uruguay con ocasión del día de su fiesta nacional.

Creemos que la recordación de la efemérides patria del pueblo uruguayo constituye una oportunidad para reflexionar sobre el *significado de la estrecha amistad que lo liga* al pueblo chileno. Hoy día, en el panorama político y social de América Latina, sacudida por el ansia de liberarse, de independizarse económicamente, de

romper las cadenas del imperialismo, el sentido de la unidad entre los pueblos latinoamericanos, *de la solidaridad y fraternidad* entre ellos, de la *articulación de sus fuerzas contra el enemigo* común, posee una vigencia quizás mayor que nunca. Desde Puerto Rico, cuyo pueblo, pese a la opresión colonialista y a la discriminación, sigue hablando y pensando en español y sintiendo como latinoamericano; desde Santo Domingo, cuyo suelo fue ensangrentado nuevamente por la metralla yanqui, no hace mucho, y sigue todavía ocupado por el invasor; hasta Venezuela y Colombia, donde el ejército hace la guerra a su pueblo; hasta Brasil y Argentina, donde la bota militar reaccionaria pisotea universidades y Congresos; de un extremo a otro de la América Latina, de la América del quechua, del azteca, del maya, del español, del guaraní y del araucano, *surge hoy*, en mil formas, *la voluntad de lucha contra el imperialismo*, la decisión de romper las cadenas. Y en esa batalla tiene un lugar honroso la de aquellos pueblos que, como el uruguayo, *han preservado libertades democráticas esenciales*; han conquistado el reconocimiento de sus partidos y organizaciones; han defendido, siempre alertas, la dignidad y soberanía de sus países.

Creemos que en todas las naciones latinoamericanas, los pueblos *recuerdan en estos días al pueblo uruguayo*; recuerdan la gesta que le entregó la primera independencia, la emancipación política de España, y le hacen *regar sus deseos de éxito en su brega* por la segunda independencia, ésa que ha alcanzado Cuba y que toda América Latina espera.

Las enseñanzas e *ideales de Artigas* han perdurado y mantenido en medida considerable su vigencia y *están en las manos* y el espíritu del movimiento popular. En el panorama de dictaduras inspiradas y sostenidas por el imperialismo norteamericano, Uruguay ha constituido por largas décadas uno de *los escasos lugares de*

América Latina donde se han conseguido mantener las libertades democráticas. La *actitud y la lucha popular* conquistaron y preservaron garantías y libertades que — naturalmente, dentro del marco restringido de un régimen capitalista — han poseído y poseen valor estimable.

Sabemos que en Uruguay, como en otros países democráticos del continente, las fuerzas contrarias al progreso incitadas en forma principal por el imperialismo, *quisieran ver caer aquellas libertades*. No ignoramos que las fuerzas de la ultra reacción, que, aliadas al militarismo, se han encaramado al poder en las repúblicas hermanas de Brasil y Argentina, *no ven con buenos ojos* lo que califican de “mal ejemplo democrático”. Hemos denunciado las *tiranías ignominiosas* que amordazan a los pueblos argentino y brasileño. Hemos expresado nuestra *solidaridad* con ellos. Y hemos denunciado, también, *la doctrina de las fronteras ideológicas*, triste invención de esa ultrarreacción militarista de claro origen en el Departamento de Estado y en el Pentágono, y señalado cómo se trataba de *amenazar concretamente a los pueblos chileno y uruguayo*; como se *vislumbraba una nueva modalidad* de la acción del imperialismo para tratar de atajar todo avance popular, después de sus sangrientas intervenciones directas en Santo Domingo y Vietnam.

Estimamos que este nuevo aniversario de la gesta gloriosa de la independencia de la República Oriental del Uruguay constituye una ocasión oportuna para reafirmar el *cariño fraternal que el pueblo chileno profesa* al pueblo uruguayo; de volver a proclamar nuestra solidaridad con su destino, que forma parte del destino latinoamericano; de manifestar una vez más nuestro *más rotundo rechazo a cualquier amenaza que se pretenda ejercer* sobre la independencia y soberanía de ese país hermano y que no podría sino afectar también a Chile.

Estuve hace algunos días en Montevi-

deo para asistir a las deliberaciones del XIX Congreso del Partido Comunista, y pude conocer y presenciar de cerca la *lucha del pueblo uruguayo por días mejores para los trabajadores* de la ciudad y del campo; *por el progreso del país* en todos los órdenes; *por la superación del ritmo actual* del desarrollo económico y el *afianzamiento de una economía independiente y sólidamente diversificada*.

Hemos visto cómo llegaba a exitoso final la campaña por reunir decenas de miles de firmas. 225 mil han respaldado la reforma a la Constitución, que satisface los anhelos de las grandes masas de trabajadores y capas medias. El documento que contiene la “*reforma popular*”, como se la denomina, presenta materias básicas como “Prohibición del latifundio”, “Nacionalización de la banca”, “La riqueza subordinada a la economía nacional”, “Nacionalización del comercio exterior” “Los derechos del trabajador”. Junto a los capítulos mencionados, hay otros dignos de ser destacados en forma especial, como los que se refieren a la paz y la cultura.

El artículo primero, de la “Reforma Popular”, propone, precisamente, el texto siguiente: “La República Oriental del Uruguay repudia la guerra como instrumento para resolver controversias internacionales. Los principios fundamentales de su política exterior serán la defensa de la paz, el desarrollo de las relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con todos los estados y la lucha por la *vigencia efectiva de los derechos de no intervención y de autodeterminación* de los pueblos.”

No menos decidor, con respecto a su materia, es el artículo que encabeza el párrafo dedicado a “La Defensa de la Cultura”. Dice así: “El trabajador intelectual, el derecho del autor, del científico, del inventor y del artista serán *reconocidos y protegidos por la ley*. El Estado fomentará especialmente la investigación científica y técnica, destinando al efecto fondos y facilidades suficientes para la instalación

de laboratorios, la adquisición de libros, revistas y equipos científicos, la subvención a proyectos de investigación. La ley determinará la creación de un Fondo para el Desarrollo Cultural, destinado a la edición de libros, a establecer premios remuneradores a escritores y artistas, a subvencionar la creación cinematográfica y el desarrollo del teatro nacional, a la apertura y sostenimiento de salas de espectáculos públicos y exposiciones, a la creación de talleres de artes plásticas y a cuanto contribuya al fomento del trabajo intelectual y a la elevación del nivel de cultura de la colectividad."

Estas y otras iniciativas constituyen una muestra del espíritu del pueblo uruguayo, de su clase obrera amante de la justicia, de la paz, de la cultura.

Termino reiterando el saludo del Partido Comunista al pueblo hermano del Uruguay y expresando el deseo de que éste siga avanzando hacia el futuro que soñaron para esa república y para toda América Latina San Martín, Artigas, O'Higgins y Bolívar.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Honorable Senado:

El aniversario nacional de la República del Uruguay es algo más que una fiesta de la nación hermana. Las luchas de los uruguayos por la emancipación fueron la auténtica expresión de "un pueblo en armas", para defender la libertad, como lo expresó el prócer José Artigas, que creó una conciencia entre los gauchos de la Banda Oriental, desde los días de abril de 1811, en que fue elegido jefe de los orientales por sus propios conciudadanos.

El combate de Las Piedras y el sitio de Montevideo por los patriotas, iniciaron los sucesos que, en larga gestación, dieron la independencia al Uruguay, que debió luchar con España y Portugal, como en contra de los anhelos unionistas de países vecinos.

Siguiendo al "dignísimo ciudadano Artigas", convertido en general, el pueblo

oriental, en éxodo cívico, cruzó el territorio de sur a norte, bajo sus enseñanzas democráticas, que señalaron una conducta a la patria uruguaya. El grito de los "Treinta y tres Inmortales", "Libertad o Muerte", es el antecedente de la Declaración de la Independencia, que hizo la asamblea de La Florida el 25 de agosto de 1825.

Hemos comprobado, a través del tiempo, el robustecimiento de la democracia uruguaya, que es un timbre de prestigio para América. Los libertadores americanos, en las horas tremendas de la guerra, querían también para nuestros pueblos los bienes de la democracia, que es camino abierto a todos los cambios señalados libremente por la voz de las mayorías.

Uruguay, nación de no grandes extensiones territoriales ni de extraordinarias riquezas en lo material, ha debido encontrar en el esfuerzo de sus hijos junto a la tierra y en el significado de los altos valores del espíritu, el medio de acrecentar su prestigio y su grandeza.

Rodó, pensador que irradia aún sobre el pensamiento americano junto a Juan Zorrilla de San Martín, y la poetisa Juana de Ibarbourou, son nombres que enaltecen la cultura continental.

Al rendir este homenaje en nombre del Partido Radical, baluarte de genuina democracia en nuestro país y cuyo anhelo perseverante ha sido elevar la condición del pueblo por la cultura y la justicia social, debo evocar las palabras de José Enrique Rodó, el egregio uruguayo, dichas con motivo de nuestro centenario, y que son el más puro elogio a Chile: "En América, en medio de las turbulencias del duro aprendizaje de la libertad, era ejemplo Chile."

Agradeciendo esos conceptos eternos, los chilenos acogemos siempre con extraordinario espíritu de fraternidad todo lo que se relaciona con Uruguay, país hermano siempre, y compartimos con alegría sus esperanzas de mayores triunfos en el porvenir, en bien del pueblo uruguayo y de América.

Señor Presidente, me permito solicitar a Su Señoría que, en su oportunidad, recabe el asentimiento de la Sala para enviar al Senado de la República hermana del Uruguay un cable de congratulación con motivo del nuevo aniversario patrio de esa nación. Del mismo modo, que se mande una nota de cordialidad y simpatía al actual Embajador de Uruguay en Chile, señor Julio César Vignales, hombre que sabe de nuestra democracia, pues fue un digno Senador de esa República hermana, y que ha sabido acrecentar cada día más, desde que pisó esta tierra nuestra, los vínculos de confraternidad uruguayo-chilena.

—*Se accede a lo solicitado.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Castro.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, a través del devenir histórico de nuestro continente, en muchas ocasiones nos hemos encontrado conjugando las mismas inquietudes con el pueblo y gobernantes uruguayos. Se me ocurre que eso se debe, en gran parte, a que ambos países tuvieron que perfilar su fisonomía de nación luego de luchar denodadamente contra los colonialistas, primero, y luego, contra las condiciones locales que impedían el desarrollo independiente de estos pueblos. Hay algo como una suerte de ventisca común, como una suerte de manifestarse en el libre viento del deporte, en la inspiración de los poetas. Los chilenos crecimos oyendo hablar de esos héroes legendarios que fueron los grandes deportistas uruguayos. Y tanto la producción poética como la del teatro, y la prosa de ellos, encontró resonancia en nuestras generaciones y en nuestros escritores. Pareciera que por el ámbito continental fueran deportistas y poetas uruguayos encontrándose con la inspiración de poetas y deportistas americanos.

Una tarde, en Lima, un poeta peruano, Juan Parra del Riego —uno de los altos valores de la poesía peruana, junto con

César Vallejos—, entró a un campo deportivo, y él, que no sabía de fútbol, se sintió impresionado por esa especie de mensajero alado que corría por uno de los costados del campo. Y luego, sumido en el silencio de los anaqueles, dio forma a ese importantísimo poema de su producción poética: el inspirado en Gradín. Si uno lee u oye recitar el poema, se da cuenta perfectamente de que Gradín no podía ser sino un atleta uruguayo, forjado en el yunque de aquella nación y con el corazón abierto para volar disparado como un Píndaro moderno hacia el horizonte de su esperanza.

Luego, las generaciones chilenas han bebido, también, el pensamiento de Rodó y de Zorrilla de San Martín. Nuestros poetas saben de Delmira Agustini y de Juana de Ibarbourou, y nuestros autores y actores teatrales también se asomaron a ese teatro inconfundible de Quiroga.

Sabemos de Uruguay por cada manifestación suya, por su audacia, su coraje y su independencia para planificar su política internacional. Pero mucho más sabemos, y por sobre todo, porque José Gervasio Artigas es hermano de adversidad de nuestro Bernardo O'Higgins: parecieran héroes sin espectacularidades, anónimos, héroes de la sobriedad; pero a medida que uno los estudia y conoce se da cuenta de que son auténticos héroes del coraje, del esfuerzo, de la incomprensión. Artigas, capitán de Blandengues, no fue militar de carrera; no creció llevando en las aletas de las narices el olor de la pólvora, no se compenetró de los textos clásicos de la guerra de aquel entonces. Se incorporó a los cuerpos policiales de Blandengues, y la rebeldía por la independencia, esa fiebre por la libertad, la cogió allí, al contacto con el pueblo, comunicándose, trasvasijándose esa inquietud con los propios orientales, en el devenir cotidiano, en el compartir la injusticia, en el comer el mismo pan de la persecución, que venía de la Metrópoli. En fin, fue un rebelde y un héroe que se fue tallando a golpes de

adversidad, a golpes de dureza. Fue algo semejante a lo de nuestro O'Higgins, que, sin ser tampoco militar de carrera ni estar imbuido de los clásicos de la guerra, aprendió allá, con los campesinos de Los Angeles, recibiendo el silabario militar de Mackenna, a dirigir las huestes provenientes del pueblo, que darían la batalla de Rancagua y luego, desde Mendoza, saltarían también hacia la posteridad. Hay algo de común en ellos. Y luego Artigas recoge de la propia inspiración popular esa sensación de grandeza, ese adelantarse a los acontecimientos, esa intuición anterior a la del mismo Bolívar, ese deseo de constituir la Federación de los Pueblos Libres.

El sabe que, ante las castas oligárquicas enraizadas en Buenos Aires, para neutralizar la política maquiavélica que viene desde Madrid pasando por el otro lado del río de La Plata, sólo puede tomar inspiración en la causa de su pueblo. Va por la Banda Oriental tranqueando por todos los caminos, hablando con su gente, oyendo a las mujeres, y cuando, derrotado ya por los sectores reaccionarios, tiene que dejar Montevideo para atravesar su territorio, es ese pueblo pletórico de la misma fe de Artigas, comunicándose e intercambiando fe, el que sigue a su dirigente máximo.

No hay —creo yo—, salvo contadas excepciones, en las páginas de la historia de América, una gesta como aquélla, del éxodo del pueblo uruguayo tras Artigas. Es una gesta hermosa, capaz de inspirar a los más altos valores de la literatura y la historia de nuestro continente.

De ahí que quiera decir algunas palabras para un pedagogo que en Uruguay entregó años de su vida a dar forma a una biografía de su héroe. Fue a Buenos Aires, abrió archivos, recorrió otros países, hojeó libros. Destruyó la semblanza desnaturalizada que los sectores reaccionarios interesados habían trazado sobre Artigas, y, en cambio, dio forma a una biografía clara, nítida, progresista, dispa-

da al futuro, del héroe. Me refiero a Jesualdo Soza. En su libro, como en otros, nosotros, los de este lado, hemos terminado por estrechar definitivamente la mano del prócer uruguayo.

Por eso, me pongo de pie para adherir al homenaje que tan brillantemente mis Honorables colegas han rendido a la República de Uruguay.

Deseo, como el que más, que ellos continúen prolongando esa herencia de lucha de Artigas, de bregar por el pueblo, por la causa popular, por la independencia política y económica, por lanzarse los uruguayos hacia el porvenir, libres de prejuicios, de amarras, de anclas. Deseo que los uruguayos sigan, con el corazón libre, corriendo hacia esa playa de la victoria como lo hacía Gradín.

Una tarde, haciendo uso de la palabra en una tribuna en Montevideo, luego de haber hablado también en su universidad, dije: "Cada noche, cuando me recojo a mi hotel, me encuentro con el monumento de Artigas. Cada noche está ahí, al lado afuera, en la plaza donde se levanta el edificio en que me alojo. Lo miro y charlamos en silencio. Es un monumento que tiene fuerza. Parece que al metal le salieron venas y arterias: es un monumento con sangre. Tal vez, a uno le parece que el monumento está palpitando. Quizás sea el cariño que uno siente por Artigas, la admiración por su gesta". Y agregué: "Cada noche hablo con Artigas. Desde aquí, desde esta tribuna uruguaya, quiero decirle: "Capitán Artigas, siga usted adelante, que nosotros, los chilenos, con nuestro prócer, también lo acompañaremos"."

Quiero aprovechar el homenaje que el Senado rinde a la patria del Capitán de Blandengues para agregar desde aquí: "Capitán Artigas, como chileno, no olvido las venas de vuestras sienas. Capitán Artigas, seguid adelante, que nosotros, con nuestro héroe de Chillán y Los Angeles, de Rancagua y El Roble, continuaremos también a vuestro lado, hasta que Améri-

ca pueda ser efectivamente la patria de la libertad y la cultura”.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, es difícil permanecer indiferente ante el homenaje que se rinde a la República Oriental del Uruguay, sobre todo cuando se ha seguido su trayectoria y conocido sus gestas, que se remontan a varios decenios, porque ese país fue, años atrás, la Atenas de América, patria de los altos sentimientos, tierra de las libertades y la lucha.

Con un territorio pequeño —su espacio no es grande— y con gentes de costumbres moderadas, Uruguay, país agrícola y ganadero, ha dado gran importancia al proceso industrial.

Hondos sentimientos de simpatía unen a su pueblo con el nuestro. Y la causa por la que ahora me incorporo a este homenaje es mi admiración por esa nación hermana.

Recuerdo, en especial, algunas notas de orden legislativo, tan avanzadas en materia sindical y laboral. No puedo dejar de mencionar un aspecto de su legislación. Se trataba de los institutos dedicados al amparo de la infancia desvalida. En esa época —hablo de treinta o cuarenta años atrás—, en Uruguay se razonó que no podía encomendarse esta labor a las monjas, porque una mujer que voluntariamente se privaba de los sentimientos de maternidad no debía quedar al cuidado de la niñez desamparada. Era el pensamiento avanzado, libertario, del viejo Uruguay.

Se ha mencionado aquí, con toda propiedad, a un grupo de esclarecidos intelectuales de Uruguay, entre los cuales sobresale Rodó, gran amigo de Chile, que ensalzó el contacto con nosotros y encontró sitio en el corazón de los chilenos. Esa figura extraordinaria bregó junto con los nuestros para continuar adelante en este anhelo de superación, independencia y soberanía, que es lo único que estos pequeños pueblos pueden alimentar, porque allí descansa su engrandecimiento. Y como lo

he dicho más de una vez, somos pequeños, pero enhiestos.

Por otra parte, cómo olvidar, dentro de las luchas democráticas de Uruguay, a esa figura pequeña, pero ardorosa e idealista, Baltasar Brum, quien cayó muerto en las calles de Montevideo en una de las luchas en que participó en defensa de esos ideales.

Ese fue Uruguay. Con posterioridad, se ha instaurado allá una presidencia colegiada, sistema que ahora está en revisión y que ojalá se resuelva de modo que contribuya todavía más a su desarrollo, para que continúe su trayectoria de grandeza en América.

No menciono a sus héroes, porque ellos están en el corazón de todos. Artigas y los demás, como lo han destacado mis Honorables colegas, se hallan incrustados en la historia. Son compañeros de los nuestros, y juntos vivieron la jornada común que nos dio patria y libertad.

Pero el ejemplo que ellos nos dieron debemos seguirlo. No basta con recordarlo. Hay que tomarlo como enseña, hay que continuar la empresa que ellos comenzaron.

Fuera de los sentimientos que nos unen al Uruguay en la historia, nos vinculan muchos nexos de comunidad y vecindad. De allí, entonces, que en Chile sigamos con muchísimo cariño el desarrollo de su política interior e internacional, así como la posición de sus grandes dirigentes.

Por todo eso, adhiero a las palabras vertidas en esta Sala y a las expresiones de sentimiento del Honorable señor Aguirre Doolan hacia el representante uruguayo en Chile, quien en su país ocupó con anterioridad un sillón senatorial.

He dicho.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de una proposición llegada a la Mesa.

El señor WALKER (Prosecretario).— Los Honorables señores Tarud y Gómez han formulado indicación para publicar “in extenso” el homenaje al aniversario de la República Oriental del Uruguay.

—*Se aprueba.*

PETICIONES DE RENUNCIA A FUNCIONARIOS DE CORREOS Y TELEGRAFOS DE MECHUQUE Y AYACARA. OFICIO.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En Incidentes, dentro del tiempo del Comité Mixto, tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, en forma breve deseo referirme a un asunto que puede ser de pequeña cuantía, pero que, sin embargo, reviste gran trascendencia en el fondo, por incidir nada menos que en el proceso administrativo de la República, donde siempre se ha guardado un celoso respeto por los derechos.

Chile ha avanzado mucho en el continente. Ha llegado a ser ejemplo de una buena ordenación administrativa. Aquí nunca han sido violados los derechos de los funcionarios, por inspiraciones del momento o de orden político. ¡Nunca! Desde hace largo tiempo, se halla en vigencia entre nosotros el Estatuto Administrativo, que regla las obligaciones y deberes del cuerpo de funcionarios. ¿Para qué? Para que sirva a la comunidad. En compensación, hemos asegurado a esos servidores su carrera y sus derechos. Ellos no pueden ser aventados cuando algunas personas improvisadas en el ejercicio de la autoridad abusan y los atropellan. Entonces, es necesario denunciar a los responsables, por insignificante que sea el caso. Lo importante son los principios.

Tales afirmaciones se fundan en que han llegado a mi escritorio dos notas. No son las primeras. Respecto de otras comunicaciones me había desentendido por la posibilidad de que ellas reflejaran nada más que desconfianza. Pero ahora se se-

ñalan hechos concretos. Hay razonamientos fundados, de los que no me es posible desentenderme, pues, si lo hiciera, estaría faltando a mis deberes y dejaría de cooperar con un principio que constituye una honra para la administración chilena y que es conveniente preservar “por tí y por mí”, como dice el proverbio.

En Mechuque, al agente postal Pedro Alarcón Huillipán, sin expresión de cargo alguno, sin sumario ni audiencia y sin prueba de ninguna clase, se ha pedido la renuncia a su cargo y se lo ha reemplazado por otra persona.

Yo me pregunto por qué, cuando Correos y Telégrafos debe estar eliminado de las contiendas políticas, pues el servicio de comunicaciones es depositario de la confianza de la ciudadanía. Debe ser respetado, por el mismo respeto que todos, como ciudadanos, debemos guardarnos mutuamente.

A ese agente se le echado a la calle. El hombre se ha negado a renunciar. Es posible que se haya cometido simplemente un atropello, como lo aseguran personas responsables.

Tengo otro caso. Similar procedimiento se aplicó en la agencia postal de Ayacara con doña Domitila Barrientos de Santana.

El remitente de esta comunicación — resulta un poco pintoresca la carta— me proporciona una serie de detalles, pero leeré sólo dos párrafos, porque no es necesaria la lectura completa.

Dice:

“Me ha causado inmensa sorpresa la drástica medida tomada por parte de la Dirección del Servicio en mi contra, ya que de acuerdo a lo expresado en su oficio N° 10.951, habría una acusación de parte de las autoridades y vecinos de la zona. Considero que en este tipo de trámites a la afectada se le deberían dar a conocer las causas, los cargos y documentos que obran en contra de sus actuaciones funcionarias, para poder hacer los descargos del caso, ya que es de todo punto

de vista elemental y democrático que toda persona, empleado público o particular, debe tener el derecho a defenderse y más si se trata de falsas imputaciones, como es el caso presente. Además, señor Jefe desearía tener antecedentes que clase de autoridad habría hecho esta acusación, ya que puedo probar con las autoridades de esta localidad, como ser el Juez de Distrito, el Jefe de Registro Civil, etc., con las instituciones como la Junta de Vecinos—que ahora están muy de actualidad— “Centros de Madres” —que también le van en consonancia— “y, en general con todos los pobladores de ésta, mi correcta actuación como funcionaria pública.”

En el último párrafo dice:

“4º—De acuerdo a lo expuesto anteriormente, me permito manifestarle que mientras no se soluciones este grave problema por las vías administrativas y legales vigentes y se investigue como corresponde este delicado asunto, me mantendré en el cargo, ...”.

Es decir, ella, motu proprio, dice que se mantendrá en el cargo. ¡Tanto es el desprecio que siente por la autoridad que le impone la medida de expulsión! En realidad, esto resulta sarcástico.

Y continúa: “. . . haciendo presente a la vez que en el supuesto caso deba entregar la Agencia Postal de esta localidad el Servicio de Correos y Telégrafos tendrá que ubicar un local adecuado dentro del centro de la población donde se encuentra el puerto y las oficinas fiscales, para la reinstalación de la Agencia; además tendría que retirar las instalaciones completas de las antenas, el equipo de radio, generador y accesorios, combustible e instalaciones eléctricas dentro de la Oficina, ya que todo ello está ubicado en mi casa habitación.”

Pintoresco este asunto: todo está instalado y, no obstante, se perturba y destruye por una orden “manu militari” impartida desde el centro de Santiago, sin tomar en cuenta la situación de la zona, que

debe ser atendida de preferencia en un ramo tan importante como son las comunicaciones.

Lo menos que puede hacerse es oficiar al Ministro del Interior, a fin de que conozca de estos desmanes que cometen sus subalternos.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

INVESTIGACIONES SOBRE LIGNITOS EN EL MINERAL DE PUPUNAHUE. OFICIO.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, deseo reiterar a la Contraloría General de la República, siempre muy minuciosa —en este caso no lo ha sido—, un oficio que solicitamos enviarle el 2 de noviembre, por medio del cual rogábamos investigar acerca de los lignitos de Pupunahue. En esa oportunidad, denunciábamos que se habían invertido alrededor de cinco mil millones de pesos, y que en la Administración anterior se suspendieron tales investigaciones cuando estaban a mitad de camino.

Con motivo de mi viaje a la República Democrática Alemana, me permití demostrar lo que significa, como riqueza, esa fuente extractiva. Encontré allí 43 plantas que explotaban lignito. Algunas de ellas, como la de Leuna, ocupan alrededor de 28 mil individuos, y en ella tiene asiento la industria destinada a transformar el lignito en coque metalúrgico y la elaboración petroquímica. Agregué que el lignito de ese país tiene 1.800 calorías, por término medio, y el nuestro, 4.500, por lo que puede constituir una riqueza extraordinaria, ya que los mantos están por todo el territorio.

Quiero que esta investigación llegue a término y que se determine si los funcionarios que iniciaron los trabajos cuando comenzó la instalación de esta industria tuvieron la razón o no la tuvieron, o si, al contrario, pasó lo mismo que ocurrió con

los que suspendieron tales investigaciones y botaron al mar esos cinco mil millones de pesos.

Estimo necesario investigar al respecto, y la manera de lograrlo es mediante la Contraloría General de la República. Por eso, solicito reiterar el oficio a que me he referido.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

PROBLEMAS DEL LICEO N° 1 DE NIÑAS, DE VALPARAISO. OFICIO.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Radical, tiene la palabra el Honorable señor Bossay.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, deseo referirme brevemente a la situación que afecta al liceo más antiguo de Chile, al primer liceo femenino de América Latina y de habla hispana: el Liceo N° 1 de Niñas, de Valparaíso, que fue fundado en 1891 por el Presidente Jorge Montt. Esta obra sólo se pudo concretar mediante grandes sacrificios, debido a la natural resistencia que encontró en numerosos grupos de la colectividad en aquellos años. Además, porque no se contaba con el profesorado chileno suficiente y fue necesario traer maestros desde Alemania. Finalmente, a pocos años de iniciada su labor, el establecimiento debió soportar el terremoto de 1906, que destruyó totalmente el local recién construido.

Al leer la memoria relacionada con la vida de dicho liceo, se pueden conocer los grandes sacrificios que se impuso la brillante educadora que lo fundó, la señora Mary Frenk de Mc Dougall, quien debió suplicar a las autoridades gubernamentales que le otorgaran los fondos necesarios para reparar su liceo, que había quedado casi destruido, pues perdió todo el tercer piso y parte del segundo, destruyéndose, además, todo el valioso material de laboratorios científicos, que había sido importado desde Alemania.

Ese pequeño liceo, que empezó con una matrícula escasa, de sólo setenta alumnas, ha ido agigantándose con el correr de los años hasta transformarse en el más grande de la provincia de Valparaíso. Cuando en septiembre de 1950 tomó la dirección del plantel su actual directora, la señora Eufemia Ruffinatti, sólo tenía 1.012 alumnas, repartidas en 32 cursos. El plantel ha crecido en tal forma que, en la actualidad, tiene 63 cursos y 2.600 alumnas.

Como no era posible que un liceo de esta categoría tuviera que trabajar en un local tan antiguo, que estaba destruyéndose por la acción de los años, se empezó una tenaz lucha por conseguir, primero, la construcción de un pabellón en los terrenos anexos que poseía y, segundo, por adquirir la manzana situada entre la avenida Argentina, la calle Sarmiento y los pasajes Don Bosco y Sarmiento.

La mayoría de los parlamentarios de la zona, entre ellos el Senador que habla, permanentemente hemos colaborado para que se puedan realizar esas construcciones y cuente el liceo con edificio adecuado. Es así como se ha logrado la construcción del primer pabellón, con 15 salas de clases y servicios higiénicos, la construcción de la cancha de básquetbol y la expropiación de la manzana ya citada. Se ha librado una lucha casi titánica a fin de obtener los fondos para adquirir las tres propiedades que en dicha manzana existían.

Para cristalizar estos anhelos del más antiguo liceo de Chile —repito—, el primer liceo femenino de habla castellana fundado en América Latina, la dirección de él ha debido soportar numerosos pleitos por diferencia de avalúos, juicios de desalojos y otros problemas.

Conseguido esto, se podía continuar con la construcción del segundo pabellón, que actualmente se está terminando.

Mas parece que el destino del liceo no es de los más felices. El terremoto de marzo del año pasado destruyó totalmente el local antiguo, en el cual funcionaban

42 cursos, y hubo necesidad de ocupar, parcialmente, el segundo pabellón, que se había sin terminar. Ahora trabaja en tres turnos, con sólo 24 salas.

A principios de este año, la directora fue invitada a una reunión de la Comisión de Planeamiento de Construcciones de Edificios Educativos, en el gabinete del Subsecretario de Educación, señor Patrio Rojas, con asistencia del jefe de planeamiento, a la vez presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, señor Gastón Saint-Jean, y de otros funcionarios. En esa reunión se otorgó a ese liceo la primera preferencia para continuar la edificación. La directora del plantel se retiró feliz, pensando en que, al cumplirse las bodas de diamante del liceo, se podrían mostrar dos nuevos pabellones.

Cuál no sería la sorpresa del pueblo de Valparaíso, de los padres de las alumnas, del profesorado, de la dirección del establecimiento, cuando, hace tres semanas, se recibió la visita del funcionario de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos señor Jaime Vergara, quien, acompañado de tres personas, comunicaba que no se iniciaría la construcción de los nuevos pabellones para el liceo, porque el señor Saint-Jean había decidido que en los terrenos de ese establecimiento, obtenidos con tanto esfuerzo en lucha constante de tantos años, durante varios Gobiernos, en un trabajo no sólo del actual equipo parlamentario de Valparaíso, sino de otros anteriores, se construiría un Centro de Enseñanza Básica. Se le hizo ver que eso no era posible, pues el liceo no puede seguir funcionando en las actuales condiciones; que sólo dispone de 24 salas de clases, tres laboratorios y un servicio de medio pupilaje; que carece de biblioteca, gimnasio, salón de actos, sala de música, departamento de educación para el hogar, servicio de asistencia social, dental, de orientación; que no dispone de servicio médico, ni siquiera de una mo-

desta enfermería que cuente con una cama para atender a las niñas que se enfermen o accidenten; que no posee oficinas administrativas, ni siquiera para la dirección, ni sala de contabilidad. Y, por último, se le hizo presente que las maestras no sólo carecen de sala de profesores, sino, además, de servicios higiénicos.

¡Sin embargo, no se permitirá la terminación de esta obra, por la cual se ha luchado durante tantos años!

La directora del liceo expresó al señor Vergara y, por su intermedio, al señor Saint-Jean, que estaba dispuesta a ceder el local anexo de avenida Argentina esquina Simpson, lo que se ha dado en llamar Palacio Costa, siempre que se procediera a terminar previamente la construcción del liceo, de acuerdo con los planos, para poder impartir enseñanza en condiciones mínimas a las 2.600 alumnas de ese plantel.

Los padres de las educandas se han indignado ante esta situación, y el 22 del presente, alrededor de seiscientos apoderados realizaron una gran asamblea, en la cual expresaron su enfado, y, después, desfilaron con sus hijas por las calles de Valparaíso hasta llegar a la Intendencia, para protestar por ese cambio de actitud que impide una realización por la cual —repito— el pueblo de Valparaíso ha luchado durante más de un decenio.

Si el Gobierno piensa en el hecho de que la educación que imparten los liceos quedará reducida a tres o cuatro años, también debiera tomar en consideración que esta enseñanza debe ser de grado preuniversitario y, por lo tanto, está obligado a dotarla de todos los medios y elementos modernos que requieren los establecimientos de esta categoría.

Por otra parte, debe tenerse en cuenta que, a causa del gran incremento que ha experimentado la matrícula en los séptimos años, en el futuro habrá que crear numerosos cursos paralelos de humanidades superiores.

El teatro programado para el liceo deberá convertirse en Centro de Cultura puesto a disposición de todos los liceos e instituciones educacionales de Valparaíso, y la biblioteca, que tiene cerca de diez mil volúmenes y es pública, necesita disponer de todas las dependencias y elementos que requiere un servicio de tal especie.

Finalmente, como se piensa crear centros de idiomas, anexos o no a los liceos, para que los alumnos de los establecimientos de enseñanza media puedan seguir un segundo idioma, ya que parece haberse resuelto considerar sólo la enseñanza del inglés, puede construirse uno de estos centros anexo al liceo.

Deseo que estas observaciones se hagan llegar al Ministro de Educación y, por su intermedio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, que dirige el señor Saint-Jean, expresando las esperanzas de todos los habitantes de Valparaíso de terminar la construcción de esos pabellones y entregarlos al Liceo N° 1, de Niñas, de ese puerto. Asimismo, mientras no existan mayores medios económicos, establecer ese plantel de enseñanza básica en el llamado Palacio Costa, que está ubicado en esos mismos terrenos y que puede prestarse a tal fin. Pero que la decisión de ser ocupado por ese establecimiento no malogre una lucha que se ha librado en esa provincia a favor de ese plantel, que —repito— es el primer liceo femenino que existió en Chile.

Agradeceré al señor Presidente hacer llegar, en mi nombre, estas observaciones a las autoridades señaladas.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

El señor BOSSAY.—Cedo el resto del tiempo del Comité Radical al Honorable señor Altamirano.

SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DE CHILE.

El señor ALTAMIRANO.— Resulta realmente lamentable comprobar el grado de postración y retraso a que ha llegado Chile en el concierto latinoamericano. El análisis comparativo de las cifras emanadas de estudios efectuados por CEPAL, demuestra esta dramática realidad nacional. La tasa promedio de crecimiento del producto en los diferentes países de América Latina fue, entre los años 1960-1965, de 4,6%. Esta tasa es de por sí extraordinariamente baja, especialmente si la comparamos con el gigantesco progreso que exhiben los países socialistas, los cuales avanzan a trancos superiores a 8% y 9% al año. Chile ni siquiera alcanzó la bajísima tasa promedio que exhibe América Latina, de 4,6%. Su tasa fue de 3,7%.

El ingreso "per capita" de América Latina creció en 1,7%. Chile, como siempre retrasado, lo hizo en 1,3%.

De las 19 repúblicas latinoamericanas, puesto que en los estudios de CEPAL no se incluye a Cuba, sólo tres países exhiben tasas de crecimiento inferiores a la nuestra y quince nos aventajan notoriamente.

Ruego a la Mesa solicitar oportunamente el asentimiento de la Sala para incluir tres cuadros que demuestran lo que estoy expresando en este instante.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En su oportunidad se pedirá el acuerdo de la Sala para hacer la inserción solicitada por Su Señoría, pues en este momento no hay quórum para adoptar acuerdo.

—Los documentos, cuya inserción fue acordada en la sesión 54, en 24 de agosto de 1966, son los siguientes:

C E P A L

América Latina: ritmo de crecimiento del producto bruto por países.

Tasas anuales.

Países agrupados según la tasa anual media de crecimiento de su producto bruto por habitante en los años 1960-1965

Tasa Promedio para América Latina años 1960-1965 Tasa Promedio Chile 1960-1965

Agricultura	4.8%	3.1%
Minas	4.3%	5.0%
Industria	5.6%	6.7%
Construcción	5.9%	4.6%
Electricidad, gas y agua	10.5%	7.4%

Nicaragua	8.9
Panamá	8.0
El Salvador	7.2
Honduras	6.4
Perú	6.3
Guatemala	6.0
Méjico	6.0
Venezuela	5.4
Brasil	4.9
Bolivia	4.7
A. Latina, excepto Brasil	4.6
Colombia	4.5
Costa Rica	4.4
Paraguay	4.3
Ecuador	4.2
Argentina	3.8
Chile	3.7
República Dominicana	3.4
Haití	1.8
Uruguay	0.3

C E P A L

	Tasa promedio 1960-1961	Año 1965
Agricultura	3.1%	— 1 %
Minas	5 %	0.0 %
Industria	6.7%	5.4 %
Construcción	4.6%	10.0 %
Electricidad, gas y agua	7.4%	5.6 %
Otros	5.6%	4.5 %

C E P A L

América Latina: Cambios en el costo de la vida.

Variación porcentual, fines de cada año.

	Tasas anuales promedio 1960-1965.
Brasil	62.5
Uruguay	28.1
Chile	27.0
Argentina	23.2
Colombia	12.4
Perú	9.2
Paraguay	5.3
Bolivia	5.1
Ecuador	3.8
Haití	2.9
Honduras	2.9
República Dominicana	2.8
Costa Rica	2.5
Méjico	1.8
Nicaragua	1.6
Panamá	1.0
El Salvador	0.2
Guatemala	0.2
Venezuela	x

El señor ALTAMIRANO.— El primer cuadro demuestra inequívocamente la amarga realidad por que atraviesa el país. Progresamos menos que la abrumadora mayoría de las naciones latinoamericanas. Sólo nos comparamos con Haití y la República Dominicana. ¡A ese nivel estamos reducidos!

Si observamos las variaciones experimentadas por el producto interno bruto por sectores de actividad, también comprobamos su franca debilidad, síntoma inequívoco de la grave crisis que lo afecta. Sólo en la actividad minera e industrial superamos levemente la tasa media de desarrollo de las naciones latinoamericanas, en tanto que en los demás rubros —agricultura, construcción, electricidad, gas y agua— estamos notoriamente bajo ese nivel medio.

Según el segundo cuadro, relativo al proceso inflacionista, sólo Brasil y Uruguay nos superaron en el quinquenio 1960-1965.

Lo más grave del cuadro realmente deprimente que presenta nuestra economía, es el gigantesco endeudamiento externo. Ninguna nación latinoamericana ha recibido mayor ayuda en crédito por habitante que Chile, y a pesar de ello, progresamos a los niveles de Haití y de la República Dominicana. Simplemente, se ha derrochado este dinero.

Síntesis: Chile avanza a la cola de los países de América Latina. A pesar de la cultura cívica, de la cual nos enorgullecemos, de la estabilidad de nuestras instituciones tradicionales, de la capacidad y generosidad de nuestro pueblo, del inmenso prestigio de nuestros técnicos, profesionales e intelectuales, Chile corre a la zaga en nuestro continente, compitiendo sólo con aquellas naciones donde dominan las más oscuras y abyectas dictaduras.

Por esto, los distingos personales que existen entre los gobernantes o los matices ideológicos que los diferencian no tie-

nen mayor importancia. Lo esencial es el sistema que aplican. Y el sistema capitalista se ha demostrado reiteradamente incapaz de romper las barreras que obstruyen el progreso de nuestro pueblo y mantienen los abismantes desniveles de clases.

Bajo el Gobierno capitalista de Alessandri o bajo el Gobierno capitalista de Eduardo Frei, el país continúa manteniendo una de las tasas de crecimiento más bajas de América Latina. En verdad, no tenemos por qué pensar que se trata de Gobiernos desprovistos de sensibilidad social, inhumanos o antipatriotas. Debemos pensar, más bien, en que existen ciertas deficiencias profundas y crónicas en la estructura de la sociedad chilena, a causa de las cuales fuerzas aparentemente disímiles, hombres distintos y circunstancias históricas diferentes, como son las que condicionaron las elecciones y los Gobiernos de Alessandri y Frei, terminan comportándose de manera casi idéntica y produciendo resultados igualmente mediocres.

Por eso, estamos en total acuerdo con la mayor parte de las conclusiones a que llegó la Juventud Demócrata Cristiana en su Congreso último, especialmente con aquella que rechaza la vía capitalista de desarrollo y proclama que "la revolución que se hace por el camino del capitalismo no es la revolución, es el engaño".

Estas deficiencias sólo podrán corregirse mediante cambios estructurales que modifiquen profundamente, no sólo los cimientos económicos del país, sino también los hábitos de vida del pueblo y el espíritu nacional. De lo contrario, cualesquiera que sean los propósitos que alienten a estos Gobiernos y la mayor o menor capacidad que exhiban en la acción diaria, en definitiva, el resultado será, en lo esencial, igualmente nulo.

Especialmente cierto resulta lo que afirmamos, si comparamos los Gobiernos de Alessandri y de Frei. Aquél representaba los intereses de las fuerzas más

tíficamente sostenedores del "status" capitalista vigente. Frei, en cambio, ofreció introducir modificaciones profundas en las estructuras económicas y políticas. Se levantó como una fuerza nueva y revolucionaria. Sin embargo, al concluir el segundo año de Gobierno nos encontramos con que las grandes líneas que orientan la acción de ambos Gobiernos, el de Alessandri y Frei, son idénticas.

Ambos basan las posibilidades de progreso en la iniciativa privada. Jorge Alessandri siempre creyó en ella. Y si Frei tuvo dudas en algún instante sobre el papel que corresponde a ella, después del último mensaje se disipan absolutamente, pues declara su adhesión incondicional y sin vacilación al sistema capitalista y a la empresa privada.

Dijo: "Desde el momento en que el Estado está tocando el límite de sus posibilidades de gasto es indispensable una vigorosa respuesta al sector privado en todos los niveles". Y más adelante agrega: "De ahí que sea indispensable que el sector privado se movilice y desempeñe su papel que *es esencial*".

Acentúa esta convicción presidencial, el hecho de que el Estado haya llegado al "límite de sus posibilidades".

"Estamos, repito, en el límite de las posibilidades en cuanto al gasto fiscal. Este no puede ser aumentado y ninguna presión de ningún orden me hará cambiar". "El problema de encontrar nuevos recursos, ya sea por nuevos impuestos o créditos es prácticamente insoluble". "Tampoco es posible recurrir a nuevos empréstitos".

En buenas cuentas, el Jefe del Estado ha levantado bandera de rendición frente a los empresarios particulares, y, reconociendo la imposibilidad de estimular el desarrollo mediante la inversión pública, traslada todo el peso de la responsabilidad a los empresarios particulares chilenos.

Menos de dos años demoró el Presiden-

te de la República en volver al redil de la economía capitalista más ortodoxa. En lo futuro, la política económica del Gobierno será la misma de la Administración anterior. Ella se basa en el estímulo a la empresa particular, reducción de los gastos presupuestarios, control monetario y crédito y congelación de sueldos y salarios. En buenas cuentas, es la aplicación estricta de la política determinada por el Fondo Monetario Internacional.

Este cambio se debe en parte importante al fracaso estruendoso que ha sufrido. La economía chilena hace agua por sus cuatro costados. Es difícil imaginar una situación más catastrófica dentro de un contexto general nacional e internacional tan favorable. Nunca un Gobierno dispuso de mayores recursos derivados de nuevos créditos, de mayores impuestos y de un precio tan excepcional por el cobre. Sin embargo, la quiebra de la caja fiscal es pública y notoria, y nadie puede negar el retraimiento que ha experimentado la actividad económica general del país. La última declaración del Ministro de Hacienda es una confirmación de lo que decimos, al margen de los argumentos y disculpas que puedan darse. El Ministro reconoció que la política antiinflacionista ha experimentado grave retroceso y que el alza del costo de vida será sustancialmente superior al 15% previsto por el Gobierno, y además reconoció textualmente: "una disminución de 2% de la producción agrícola"; que "la minería experimentó una leve disminución"; "que los índices de edificación han disminuido"; "que el ritmo de aumento del gasto público no puede mantenerse en el futuro"; que "a pesar de la ayuda exterior y el notable mejoramiento del precio del cobre, por instrucciones del Presidente de la República ha debido reducirse el Presupuesto en el curso de este año en la suma de doscientos cuarenta millones de escudos".

En otras palabras, el Ministro, al iniciar su exposición, manifestó que su "propósito

fundamental esta noche es poner las cosas en su lugar". Y lo que puso en su lugar fue: la bancarrota de la caja fiscal, la reducción de gastos en doscientos cuarenta millones de escudos, la quiebra de la política antiinflacionista, la disminución de la producción agropecuaria, la reducción del volumen físico de la producción minera, el descenso de la edificación y la necesidad de congelar sueldos y salarios.

Además, el Ministro debió haber reconocido, si quería colocar las cosas en su lugar, la tremenda cesantía que afecta a vastos sectores de trabajadores. El señor Torretti, presidente de la Cámara Chilena de la Construcción, pronostica sólo para la actividad de la construcción más de veinte mil cesantes, y las conclusiones a que llega no pueden ser más desfavorables:

"Primero: una considerable reducción de las inversiones en obras públicas a partir del segundo semestre de 1966, y que se mantendrá en el curso de 1967.

"Segundo: imposibilidad de que se cumplan las metas fijadas en el plan habitacional para 1966, con la casi certeza de que no se llegará en 1970 a las 360.000 viviendas que el mismo plan estipula para el presente sexenio.

"Tercero: la cesantía directa de los trabajadores de la construcción alcanzará, hacia fines de año, una cifra de alrededor de los veinte mil".

Además, el Ministro no reconoció el aumento exorbitante de los cheques y letras protestados. En los cinco primeros meses de 1965, se protestaron 138 millones de escudos en cheques; en los primeros cinco meses de este año, 321 millones, vale decir, más de tres veces que en los primeros cinco meses del año anterior. En los primeros cinco meses del año pasado, se protestaron 122 millones de escudos en letras; en los cinco primeros meses de este año, 231 millones de escudos, es decir, casi el doble.

Los impuestos morosos crecen estratosféricamente. En 1962, alcanzaron a 59

millones de escudos; en 1963, a 68 millones; en 1964, a 147 millones; en 1965, a 270 millones, y en lo que va corrido del año, a 284 millones de escudos.

En estos momentos, existe un grave déficit de productos alimenticios: faltan carne, papas, leche, fideos, porotos, etcétera, etcétera.

El fisco adeuda centenas de millones de escudos al Servicio de Seguro Social, a la Caja de Empleados Públicos y Periodistas, etcétera, etcétera. Los proveedores de Ferrocarriles del Estado han hecho ver públicamente las cuantiosas sumas que se les adeudan. Igual actitud han asumido los contratistas del Ministerio de Obras Públicas, quienes aseguran, en publicaciones que todos los señores Senadores conocen, que existen cuantiosos pagos pendientes desde mayo.

Las municipalidades también han insistido en que más de veinticinco mil empleados municipales quedarán sin sueldos, si el Gobierno no puede entregar de inmediato la participación en la contribución mobiliaria.

Las emisiones efectuadas para financiar el déficit fiscal son las mayores de nuestra historia, lo cual crea graves distorsiones en el mercado monetario y crediticio del país.

El derroche y la dilapidación de los recursos fiscales en viajes de "Mil y Una Noches" al exterior y en contratación de nuevos empleos públicos, llegan a límites tan extremos, que el propio Gobierno, en declaración hecha el jueves 11 del mes en curso, reconoce la necesidad de poner atajo a estas demasías. Al respecto, dice textualmente la declaración:

"El Presidente de la República hace varios meses instruyó a todas las reparticiones públicas prohibiendo terminantemente la contratación de todo nuevo personal, salvo los que expresamente le autorice por necesidades *técnicas imprescindibles*. Asimismo, reiteró la orden de supresión de

todos los viajes al exterior, salvo los que se consideren de *interés esencial* para la marcha de los servicios y del país". En consecuencia, el Gobierno ha reconocido la contratación de personal no "imprescindible" y la realización de viajes de "interés no esencial" para la marcha del país, puesto que ha debido prohibirlos.

La última intervención pública del Ministro Molina no hace sino añadir mayor zozobra a la delicada situación en que nos encontramos. A pesar de su aparente optimismo, los hechos objetivos económicos no pueden ser más desgraciados y no admiten interpretaciones erradas.

El Ministro podrá dar muchas explicaciones, pero los hechos que él mismo reconoce son: el fracaso de la política anti-inflacionista; la bancarrota de la caja fiscal, con un déficit de 200 millones de escudos; la reducción en doscientos cuarenta millones de escudos del presupuesto nacional; la baja de la producción agropecuaria; la disminución de la producción minera; la virtual paralización habitacional pública; los excesivos gastos en contratación de nuevo personal; el derroche en viajes al exterior. Y nosotros agregamos: la disminución de la inversión total del país; el crecimiento extraordinario de los deudores de impuestos morosos; el aumento exorbitante de letras y cheques protestados; los valores bursátiles en el suelo, lo que es extraordinariamente grave en un sistema capitalista; la carencia de alimentos fundamentales, etcétera, etcétera.

Por otra parte, las cifras de crecimiento económico exhibidas durante el año 1965 son las normales en Chile, y en ningún caso demuestran "un notable resurgimiento económico", de que habla el Gobierno. Las cifras que daré son de CEPAL.

En el año 1965, no se logró superar las tasas promedio obtenidas por la economía chilena en el quinquenio 1960-1965 —o sea, durante el pésimo período de Alessandri— en sus distintas actividades, excepto en la construcción. Es así como en-

tre los años 1960-1965, en promedio, la agricultura creció en 3,1%; en 1965, lo hizo en menos de 1%. La minería subió en 5%; en 1965, en 0%. La industria, en 6,7%; en 1965, en 5,4%. La electricidad, el gas y el agua, en 7,4%; en 1965, en 5,6%. Otros, 5,6%; en 1965, a 4,5%.

Vale decir, en el año 1965 no se logró superar ninguna de las bajas tasas de crecimiento que se consiguieron durante la época alessandrista, excepto en la construcción. Y si a esto agregamos la catástrofe producida en la construcción, concluiremos que el único rubro en que el Gobierno del señor Frei logró superar los niveles anteriores, también se verá reducido a cifras inferiores a las ya logradas. En los primeros cinco meses del año pasado, se construyeron 12.916 viviendas, con una superficie de 605.907 metros cuadrados; en los cinco primeros meses de este año, se han construido 3.048 viviendas, con una superficie de 216.148 metros cuadrados.

Según los demócratacristianos, el Gobierno anterior fue un fracaso, y lo mismo pensamos nosotros. Sólo cabe preguntarnos, ¿cómo se puede calificar a éste, si ni siquiera logra superar las metas de esa Administración, que ellos consideran un fracaso y que, indudablemente, lo fue?

La situación es mucho más grave, si consideramos que para lo futuro, de acuerdo con las últimas declaraciones del Gobierno norteamericano, los créditos que se han estado entregando tan generosamente a Chile deberán reducirse. No habrá excedentes agropecuarios norteamericanos. Por otra parte, el propio Presidente de la República ha reconocido que no puede seguirse aumentando la carga tributaria, esto es, los impuestos. La inversión pública debe reducirse, y respecto de la privada, no hay razones para pensar que aumente. Según el último informe de CEPAL, en Chile "las inversiones totales internas, cuyo coeficiente con relación al producto, es uno de los más bajos de América Latina

(12% en comparación con 16% para el promedio regional) se contrae en algo en 1965". ¡Nuevo "record" de Chile! Exhibe una de las más bajas tasas de inversión. En estas circunstancias, ¿de dónde piensa el señor Frei obtener nuevos recursos para mantener el nivel del gasto público o para estimular la inversión privada?

Las conclusiones de CEPAL para el año 1965 son bastante deprimentes y pueden sintetizarse en el siguiente párrafo: "La inversión privada experimentó una nueva reducción en 1965, se mantuvo estancada la producción agropecuaria y no hubo progresos significativos en el proceso de industrialización".

En síntesis, 1965 fue un año de actividad económica pobre y, en general, inferior al promedio del sexenio alessandrino.

Este año se presenta en condiciones aun peores que el anterior; y 1967 será extraordinariamente duro, especialmente para los trabajadores, pues, desde ya, el Gobierno anuncia una rígida y estricta política congelatoria de sueldos y salarios.

Sólo cabe preguntarse: ¿qué habría sido de nuestro país si el precio del cobre no hubiera alcanzado los excepcionales niveles a que ha llegado? Si a cincuenta centavos la libra de cobre —precio jamás igualado—, la caja fiscal está en bancarrota y la actividad económica del país detenida, ¿qué habría sucedido al precio normal de 30 ó 36 centavos?

Repetimos: Chile ha sido el país más favorecido por la Alianza para el Progreso. Ninguna otra nación de América ha recibido mayor ayuda en dólares por habitante. Los términos de intercambio han mejorado notablemente debido al alza del precio del cobre. Una mayoría política incontestable asumió el control y la dirección de la nación. ¿Qué disculpa tenemos ahora para continuar siendo uno de los últimos países de América en tasas de progreso y desarrollo?

El Gobierno demócratacristiano ha sido incapaz de comprometer al pueblo en una gran empresa colectiva de superación na-

cional. Pero lo más grave es haber desperdiciado, sin atenuantes de ningún orden, condiciones internas y externas excepcionalmente favorables para sacar al país de su condición de paria en Latinoamérica. De ello es responsable exclusivamente el Gobierno y, en especial, el Presidente de la República.

A nuestro juicio, el modelo de desarrollo capitalista no resuelve los problemas nacionales ni puede constituir un mecanismo de desarrollo adecuado para las condiciones objetivas en que cabe desenvolverse a los países explotados de América. Sin embargo, esta afirmación no disculpa al actual Gobierno capitalista el haber acentuado los problemas nacionales y precipitado al país a una seria crisis financiera y económica.

Insistimos: ningún hecho objetivo justifica la quiebra de la caja fiscal ni explica el evidente retroceso en la actividad económica nacional.

Necesariamente este fracaso adicional debemos atribuirlo a la conducción política del país, de la cual son principales responsables el Presidente de la República y el partido único de Gobierno.

Las fuerzas triunfantes en septiembre de 1964 harían una profunda revolución; modificarían las estructuras económicas; cambiarían los hábitos políticos. ¡Chile iniciaba su historia con la Democracia Cristiana!

¿Cuál ha sido la realidad? La revolución concluyó en un grosero y burdo recurso publicitario y propagandístico. Ninguna estructura económica ha sido modificada. El continuismo político sigue caracterizando la acción gubernativa: se vive de los créditos yanquis, se "masacra" a los obreros del cobre, se pretende responsabilizar del proceso inflacionario a los trabajadores, la política antinflacionista es igual a la que hace diez años estableció la Misión Klein-Saks. Se ha limitado gravemente —por no decir "suprimido"— el derecho a huelga y se ha concluido eligiendo Presidente del Senado, en el más inex-

pliable contubernio político de que haya recuerdo, a Juan Luis Maurás, enemigo irreconciliable hasta ayer de la Democracia Cristiana y de Eduardo Frei, Presidente de la República.

¿Cuál es la nueva moral que rige en el país? ¿Cuáles son los nuevos hábitos políticos? ¿Cuáles son los cambios estructurales?

Los mismos vicios de siempre presiden el acontecer nacional. Sólo vemos demagogia desatada; gravísimas contradicciones dentro de la Democracia Cristiana; una gigantesca farsa publicitaria, irritante y dispendiosa; inmoralidades administrativas; corrupción política; incapacidad gobernante.

¿Qué explicación se pretende dar para justificar el desastre? Las mismas de siempre, las que daba el señor Alessandri: los terremotos; la Oposición implacable y el reajuste de sueldos más allá del alza del costo de vida. Ni siquiera tienen imaginación para inventar disculpas nuevas. A medida que avanza este período gubernativo, se hace más patente la similitud existente entre el Gobierno capitalista de Alessandri y el capitalista de Frei. Especialmente notorio es este hecho a contar desde el último mensaje presidencial.

Pretender deslindar responsabilidad culpando al Congreso y a una presunta Oposición "ciega" y "antipatriota" de las graves dificultades por que atravesamos, constituye un acto de innegable cinismo político. Jamás un Gobierno tuvo mayor poder que el que ostenta el actual. Nunca un solo partido político tuvo mayoría tan inmensa en la Cámara de Diputados y el control del Senado, mediante el tercio. Tienen prácticamente todos los medios publicitarios, excepto dos periódicos y tres o cuatro radios. Dilapidan miles de millones de pesos en propaganda política. Se valen de los medios más deleznable para presionar a periodistas y adquirir nuevas empresas publicitarias. Usan y abusan, sin tasa ni medida, de las cadenas de radio. Controlan la televisión, excepto la de la

Universidad de Chile, la cual también se ha visto intervenida por personeros del Ejecutivo. Los norteamericanos, la Iglesia Católica, los bancos, los monopolios nacionales, brindan, su apoyo incondicional al Gobierno. Han utilizado el poder estatal en beneficio de sus objetivos partidistas como difícilmente se atrevieron a hacerlo la propia Derecha o el Partido Radical. Han contratado miles de nuevos empleados, activistas de la Democracia Cristiana. El crédito del Banco del Estado se usa indebidamente como arma de soborno político. Surgen, de la noche a la mañana, inmensos consorcios financieros controlados por la Democracia Cristiana, que adquieren el dominio de Bancos (Osorno y La Unión), cadenas periodísticas (SOPESUR), empresas editoras (Zig-Zag), revistas (Desfile, Topaze), radios (Cooperativa, Portales, etcétera), firmas comerciales, sociedades de ahorro y préstamos, etcétera. La Iglesia Católica se asocia con hombres de empresa democratacristianos para emprender "negocios político-comerciales", como Zig-Zag y otros. El imperialismo yanqui establece nuevas agencias y grupos financieros en los cuales participan los nuevos ricos democratacristianos. Importantes sociedades anónimas los designan flamantes directores.

Repetimos: jamás un Gobierno concitó tanto poder y unió tras sí sectores tan vastos y contradictorios.

Por otra parte, la Oposición ha sido mínima. La Derecha está políticamente pulverizada. El Partido Radical tiene demasiados compromisos con el "status" vigente para hacer una franca oposición. Solo resta el FRAP y, fundamentalmente, el Partido Socialista. Sería absurdo responsabilizarnos del descalabro económico, de la quiebra fiscal y de la honda desconfianza que se ha apoderado de grandes sectores nacionales, por la soberbia que domina en el equipo de Gobierno; por sus permanentes alardes demagógicos; por sus actividades improvisadas y contradictorias. En síntesis, por su incapacidad para gobernar.

El Senado aparece ante la opinión pública como el único centro de poder que, de una u otra manera, obstruye la acción del Ejecutivo. Sin embargo, esto también es falso. En definitiva, todos los proyectos del Ejecutivo de alguna importancia nacional, han sido votados favorablemente, ya sea con los votos de la Derecha, ya con los del Partido Radical o, incluso, del propio FRAP. El ejemplo más elocuente de lo que afirmamos se encuentra en los llamados convenios del cobre: fueron aprobados con votos de la Derecha y del Partido Radical. El Senado demoró sólo 4 meses en despacharlos, lo que motivó acerbas críticas del Ejecutivo. En cambio, éste dispone desde hace 7 meses de la autorización legal para suscribirlos, y hasta la fecha no lo hace. ¿Quién es el responsable? Y así es todo.

Es cierto que algunas iniciativas demoran algún tiempo en ser aprobados en el Senado. Pero no se dice, primero, que la mayoría de estos proyectos de ley del Ejecutivo están plagados de errores y vacíos necesarios de corregir, y, segundo, que los propios Ministros se adelantan a introducirles modificaciones para salvar esos errores, y aun, en no pocos casos, para dar cabida a las transacciones político-económicas a que llegan los demócratacristianos con los sectores reaccionarios.

Sin más ni más, ¿quién propuso el desdoblamiento del artículo 10, número 10, de la Constitución, con el objeto de que pudiera tramitarse cuanto antes el proyecto de reforma agraria? La respuesta es: el Partido Socialista.

No hay atenuantes ni disculpas posibles. El Gobierno del señor Frei, en las más óptimas condiciones históricas; con el cobre a 50 centavos; impuestos como nunca; amplia disponibilidad de créditos; con la suma del poder político, económico y publicitario, está conduciendo al país a una grave situación económica y creando bases para un trastorno institucional. Alessandri tuvo su "Waterloo" económico el 28 de diciembre del año 1961, Día de los

Inocentes, tres años después de haber asumido el Mando, al caer en cuenta de que el país no disponía de un solo dólar para cumplir sus compromisos. Frei tuvo también su "Waterloo" financiero este mes de agosto, sólo un año y nueve meses después de ascender al poder, cuando comprueba la quiebra de la caja fiscal y la ruptura de su política antinflacionista.

Una vez más insistimos, concordando con las principales conclusiones programáticas de la Juventud Demócrata Cristiana: no cabe una solución de tipo capitalista en nuestro país.

El Presidente de la República y la Democracia Cristiana deberán definir con claridad su posición. Resulta realmente grotesco el cúmulo de diferentes interpretaciones que cada uno de ellos tiene sobre conceptos esenciales. El Presidente de la República ha definido en el mensaje último lo que él entiende por una nueva sociedad demócratacristiana. Esta nada tiene que ver con la sociedad comunitaria descrita por el presidente de la Democracia Cristiana, don Patricio Aylwin, o las señaladas por los señores Rafael Agustín Gumucio o Bosco Parra. Cada uno de ellos tiene opinión distinta sobre hechos fundamentales. Tampoco ninguno de ellos, ni el Presidente de la República, ni los señores Patricio Aylwin, Rafael Gumucio o Bosco Parra, concuerdan con los planteamientos hechos por los jóvenes demócratacristianos, aun cuando tampoco ninguno de los tres candidatos a la presidencia de su partido se ha atrevido a controvertir dichos planteamientos. Tan así es, que el diario "El Mercurio", reparando en este hecho, manifiesta en su comentario político del domingo último: "No ha habido hasta ahora una opinión categórica que ilustre acerca de si los planteamientos juveniles están o no de acuerdo con la doctrina demócrata cristiana". ¿Cómo puede pensarse en una dirección orgánica, planeada y consecuente del país, si los más altos dirigentes del Gobierno y del partido único discrepan

diametralmente acerca de los conceptos más esenciales que presiden cualquiera acción social o política!

No concuerdan con el tipo de sociedad por la cual están luchando; no coinciden en lo que se entiende por sociedad comunitaria; desconocen la vía que van a emplear para el desarrollo del país; no concuerdan en el papel que corresponde a la empresa privada en el Gobierno demócratacristiano, e ignoran los límites a que puede o debe llegar el Estado en la superior dirección de los asuntos nacionales.

Para nosotros, los socialistas, no cabe una vía capitalista de desarrollo. Mientras el mundo progresa a pasos agigantados, en especial los países socialistas; mientras los continentes africano y asiático se encuentran profundamente conmovidos por vastos movimientos de liberación nacional, América Latina camina al más bajo ritmo de desarrollo, y Chile lo hace en penúltimo lugar, junto a Haití y la República Dominicana. La indefinición es la peor de todas las soluciones. Sólo una auténtica re-

volución que cambie las estructuras fundamentales del país, que modifique los hábitos y métodos de vida de nuestra nación, logrará salvarnos del estancamiento, la miseria y el subdesarrollo.

El señor RODRIGUEZ.— ¡La verdad tiene su hora...!

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor WALKER (Prosecretario).— Indicación del Honorable señor Rodríguez para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la hora de Incidentes de esta sesión por el Honorable señor Altamirano, juntamente con los cuadros estadísticos a que se ha hecho referencia.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Por no haber quórum reglamentario, la indicación quedará pendiente para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria de mañana.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.21.*

Dr. René Vusković Bravo,
Jefe de la Redacción.

ANEXOS**DOCUMENTOS****1**

INFORME DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION, JUSTICIA Y REGLAMENTO RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DE LOS HONORABLES SENADORES SEÑORES CONTRERAS LABARCA, CHADWICK, JARAMILLO Y MIRANDA, QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tien el honor de informaros acerca de un proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Contreras Labarca, Chadwick, Jaramillo y Miranda, que modifica diversas disposiciones del Código de Justicia Militar.

A las sesiones en que vuestra Comisión estudió esta materia concurrieron el señor Renato Astrosa Herrera, Ministro de la Corte Marcial, y los señores Auditores Generales de Guerra, don Camilo Vial, de la Armada, don Sergio Fuenzalida, de la Fuerza Aérea, don Juan Fontecilla y de Carabineros, don Héctor Videla.

Según lo expresado en el seno de vuestra Comisión por el señor Astrosa y por los señores Auditores Generales, este proyecto fue oportunamente conocido tanto por los integrantes de la Corte Marcial, como por el Comité de Auditores Generales, contando en ambos casos con la aceptación general de dichos magistrados y funcionarios.

Los firmantes de esta iniciativa la fundan en la necesidad imperiosa de corregir, a la brevedad, ciertas normas adjetivas que, en la práctica, han resultado inoperantes, como asimismo en la conveniencia de ampliar otras que dicen relación con los derechos procesales de los reos y de los perjudicados con el delito, para conferir a unos y otros ciertas garantías mínimas en la defensa de sus respectivos intereses.

El Código de Justicia Militar chileno, cuyo texto definitivo y en vigor fue fijado por decreto N° 2.226, de 19 de diciembre de 1944, se encuentra vigente desde hace más de cuarenta años, y no ha experimentado en el lapso intermedio modificaciones de real importancia conducentes a actualizarlo. El texto se caracteriza, en relación con sus congéneres de la legislación comparada, y en lo que respecta a sus tribunales de tiempo de paz, por su amplísima jurisdicción, hasta el extremo de poder afirmar que más que un procedimiento castrense, da origen a una justicia especial, que se aplica con mucho mayor frecuencia a civiles que a militares. Tal vez como consecuencia de esta amplitud jurisdiccional, se revela en él la tendencia de dar a sus tribunales el carácter de tribunales de derecho, tendencia que esta Moción en informe confirma junto con perfeccionar aspectos procesales de carácter primordial. Queda establecido así que esta iniciativa

no modifica aspectos sustantivos del Código de Justicia Militar ni altera mayormente las bases fundamentales del sistema procesal correspondiente, sujeto, por su naturaleza, a condiciones especiales.

Las modificaciones que se propone introducir son de tres tipos. El primer grupo de ellas está destinado a corregir ciertos vicios actuales del procedimiento y a acelerar el mismo en aquellos casos en que el inculpado o reo estén ausentes y no concurran a la substanciación del juicio. Estas modificaciones inciden en los artículos 115, 119, 121, 124, 152 y 153 del texto vigente.

El segundo grupo de enmiendas tiene por objeto otorgar mayores garantías y derechos a los inculpadados o reos o a los perjudicados con el delito, en su caso, especialmente en materia de resoluciones susceptibles del recurso de apelación y de peticiones sobre diligencias probatorias y otras, que son habituales en el procedimiento común y que no existen en el procedimiento militar debido a la particularidad de que no admite la existencia de querellante. Estas modificaciones inciden en los artículos 123, 142, 150, 162, 164, 197 y 199 del texto vigente, y se complementan con la introducción de dos nuevos artículos, que han sido signados 133A y 133B.

El último, a la vez que el menor grupo de modificaciones, está constituido por ciertas enmiendas a preceptos sustantivos del Código, y tienden a reducir la penalidad de algunos delitos, o a derogar disposiciones inaplicables, en atención a que el rigor de la sanción o la defectuosa configuración de los tipos son fuente de dificultades o injusticias.

Por estas razones, vuestra Comisión aprobó en general y por unanimidad la moción en informe.

En la discusión particular se aprobaron, por las razones que en cada caso se dan, las modificaciones que detallamos a continuación.

En la actualidad, los tribunales del fuero militar no gozan de franquicia postal para efecto alguno, lo que determina que en muchas ocasiones los funcionarios deban sufragar con cargo a su propio peculio la remisión de cartas certificadas, de exhortos y aún de expedientes en los casos en que esta última diligencia se hace necesaria por la interposición de recursos o por la acumulación de autos. Por razones obvias, vuestra Comisión consideró como un entorpecimiento en la administración de justicia la existencia de esta situación y a fin de remediarla, aprobó agregar un inciso segundo al actual artículo 114 destinado a liberar de porte y de derechos la remisión de documentos como los ya especificados.

El artículo 115 del texto vigente establece como forma usual de notificación la personal, autorizando al tribunal para que en casos especiales decreta que la notificación se haga por cédula. No existe, en consecuencia, una forma expedita y sencilla de notificación de las providencias de menor importancia, como ocurre con "el estado diario" del procedimiento común. Esto determina, en muchos casos, la no notificación de algunos decretos. A fin de hacer más ágil, en este aspecto, la administración de justicia militar, se modifica el artículo 115 estableciendo un sistema de notificación por carta certificada, que será dirigida por el Secretario al domicilio que la persona hubiere señalado en autos, y de cuya remisión deberá a dejar-

se constancia en el proceso. Al aprobar esta modificación se tuvo presente que la notificación por carta certificada ya existe como única forma de notificación en la segunda instancia del proceso militar, como lo establece el artículo 168.

En los casos en que se ignora el paradero del inculpado u otras personas y conforme lo prescribe el artículo 119 del Código, las notificaciones deben hacerséles por medio de edictos fijados por cinco días en los parajes más públicos del lugar en que se sigue el juicio. Esta sólo mención es suficiente para comprobar lo engorroso que es este sistema, el que por dificultades prácticas determina que en muchas ocasiones no se realice la fijación de los edictos. A este respecto, la Comisión aprobó una modificación al artículo mencionado, que si bien mantiene en lo sustancial esta forma de notificación, la hace más práctica al reducir la exigencia actual a la fijación de un solo edicto y en la misma secretaría del tribunal, por el plazo antes indicado.

El artículo 123 del Código hace apelables solamente las sentencias definitivas de primera instancia y los autos de sobreseimiento temporal, lo que impide al imputado alzarse contra resoluciones graves que puedan dictarse en primera instancia, en especial si se considera que muchas veces quienes las expiden son funcionarios iletrados. En la práctica, esta limitación ha motivado el uso habitual del recurso de queja, en un esfuerzo por evitar las consecuencias de medidas inconsultas, lo que no siempre se logra dado el carácter inidóneo del medio, ya que se trata de un recurso de tipo disciplinario. Por estas razones, vuestra Comisión acogió la parte de la Moción en informe que modifica el precepto señalado, otorgando también el recurso, aunque en el solo efecto devolutivo, respecto del auto de procesamiento y de las resoluciones del Fiscal que denieguen la libertad de los procesados, en ciertos casos.

La modificación que se introduce al artículo 124, relativo a las circunstancias en que el procesado puede ser declarado rebelde, es consecuencia de la aprobación respecto del artículo 119.

A continuación del actual artículo 133 del Código se agregan dos nuevos, signados 133A y 133B. De acuerdo con el precepto del Código, el sumario se sigue exclusivamente de oficio y no se admite querellante particular. Esta norma, habitual en los procedimientos militares del derecho comparado, está complementada en otros países con la existencia del Ministerio Público Militar, que puede representar eficazmente el interés social vinculado a los juicios y aún el de la justicia que reclaman los particulares en el caso concreto. En nuestro ordenamiento y aunque sin el carácter de parte, existe la institución "sui generis" del "perjudicado por el delito", que puede impetrar medidas de protección, especialmente las relativas a asegurar el resultado de las acciones civiles que nazcan del delito. Para estos efectos goza de limitados derechos que le conceden los artículos 133, 163, 147, y 174. Este es uno de los aspectos en que adquiere, tal vez, más importancia el hecho de que la mayor parte de los procesados por los tribunales militares en tiempo de paz sean civiles, e indica la conveniencia de otorgar mayores derechos a los perjudicados. Para tal efecto, el nuevo artículo 133A establece que podrán pedir la práctica de determinadas diligencias probatorias, la publicidad del sumario, la dictación del au-

to de procesamiento y deducir recursos de apelación en ciertos casos. Cuando el perjudicado fuere el Fisco, de acuerdo con lo que dispone el artículo 133B, nuevo, podrá pedir, además de lo que establece el artículo anterior, imponerse del sumario desde el primer momento, apelar de las ex-carcelaciones, asistir a las diligencias probatorias y deducir recursos de casación en la forma y en el fondo.

La modificación que se introduce al artículo 142 es simple consecuencia del hacerse apelables las resoluciones que denieguen la libertad provisional de los procesados.

Se modifica el artículo 150 ampliando de tres a seis días el plazo que actualmente tiene el inculpado para responder a los cargos que se le formulan al elevarse la causa a plenario. A propósito de esta modificación se reparó en la conveniencia de enmendar también el artículo 152, que da derecho al defensor del reo a retirar los autos por el indicado plazo. Aunque en caso de no devolución oportuna se puede ordenar su arresto, en la práctica el sistema es inoperante y ocasiona largas demoras en la sustanciación de los juicios. Para evitarlo, se le modifica, estableciendo una norma distinta: los autos deberán ser examinados en Secretaría, salvo que el Fiscal, por motivo calificado, permita que los saque el defensor designado, con las debidas garantías, por el término de seis días.

Siempre conforme al espíritu de la modificación precedentemente indicada, se sustituye el artículo 153 del Código por otro que establece que si fueren varios los reos, el plazo de seis días para contestar la acusación, que por ser sucesivo puede prolongarse indefinidamente, no podrá exceder en total de 60 días.

También en consonancia con el propósito de dar mayores derechos a los afectados por el delito, se modifica el artículo 162 en el sentido de que la sentencia deberá además expresar la obligación del condenado de pagar las costas de la causa.

El artículo 164 del Código establece que la sentencia que no fuere apelada dentro de término, será enviada en consulta ante la Corte Marcial si el proceso versare sobre delito a que la ley señale pena aflictiva. No se divisa razón aceptable para que en esta materia exista una norma distinta de la que rige en el procedimiento criminal común, motivo por el cual vuestra Comisión acordó sustituir el precepto por otro conforme al cual la sentencia definitiva será consultada en los mismos casos que enumera el artículo 533 del Código de Procedimiento Penal, es decir, cuando imponga pena de más de un año de presidio, reclusión, confinamiento, extrañamiento y destierro, o alguna otra superior a éstas, y cuando el proceso verse sobre delito a que la ley señale pena aflictiva.

Siendo la defensa un trámite esencial en primera instancia, se propone la sustitución de los actuales artículos 197 y 199 del Código, para establecer que el reo que careciere de defensor para contestar la acusación será defendido por el abogado de turno, y a falta de éste, por el que designe el Fiscal. Igual norma será aplicable si el defensor designado por el reo no cumpliera su cometido dentro de término. Se hace obligatorio para el abogado de turno designado por el reo, el cargo de defensor, como asimismo, para los militares y abogados designados por el Fiscal, salvo legítima excusa debidamente calificada. De esta manera queda asegurada la

defensa del reo no sólo cuando el delito fuere común, sino aún cuando fuere militar, lo que tiene especial importancia si se considera que muchos de estos últimos delitos pueden ser perpetrados por civiles (v. gr. malos tratos a Carabineros, hurtos y robos de especies militares, etc.).

La modificación aprobada al artículo 342 tiende a corregir la excesiva penalidad de un delito como el de maltrato de obra a un superior, que en materia militar existe no sólo cuando el superior resultare con lesiones menos graves o leves, sino aún cuando no sufre lesión alguna. Por ello, se propone disminuir, en cada caso, las penas actualmente existentes, pero haciéndolas consistir en dos o más grados para otorgar al Magistrado amplia libertad en la elección de la pena.

Por último, vuestra Comisión, aprobó derogar el artículo 404 del Código, que considera como autor del delito de deserción a todo individuo de gente de mar que en el momento de la partida del buque a cuya dotación perteneciere, se encontrare ausente sin permiso. El rigor del precepto no se compadece con las circunstancias que suelen revestir las conductas concretas de los individuos que incurrir en la comisión del delito y en la práctica, a fin de evitar virtuales injusticias, se omite hacer efectiva la responsabilidad criminal, limitándose la autoridad a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.

Las modificaciones de que os hemos dado cuenta fueron acordadas por la unanimidad de vuestra Comisión, con la excepción de la que consiste en substituir el artículo 152, que lo fue con el voto en contra del Honorable Senador señor Pablo.

En mérito a las consideraciones expuestas, vuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento tiene el honor de recomendaros que aprobéis el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones al Código de Justicia Militar, cuyo texto definitivo fue fijado por decreto N^o 2.226, de 19 de diciembre de 1944.

Artículo 114

Agrégase como inciso final, el siguiente:

“La remisión de cartas, certificadas de notificación, de exhortos y de expedientes que deba hacerse en la substanciación de una causa estará libre de porte y derechos”.

Artículo 115

Reemplázase el inciso primero, por el siguiente:

“Artículo 115.—Las notificaciones se practicarán personalmente. No obstante el tribunal podrá decretar que se hagan por cédula o por carta certificada, salvo en los casos en que la ley disponga otra forma de notificación”.

Agrégase como inciso final, el siguiente:

“La carta certificada debe contener los pormenores que se señalan en el inciso precedente, y ser dirigida por el Secretario al domicilio que la persona hubiere señalado en autos. Este funcionario deberá dejar constancia en el proceso de la fecha de expedición de la carta.”

Artículo 119

Reemplázase por el siguiente:

“*Artículo 119.*—Cuando se ignorare el paradero del inculcado u otras personas, la notificación y la citación se harán por medio de un edicto que se fijará, por cinco días, en la Secretaría del Tribunal, debiendo certificarse tal hecho en los autos”.

Artículo 123

Reemplázase por el siguiente:

“*Artículo 123.*—Solamente son apelables:

- 1.—El auto de procesamiento;
- 2.—La resolución del Fiscal que deniegue la libertad provisional con posterioridad al cierre del sumario, y, dentro del sumario, cuando la privación de libertad haya durado más de veinte días;
- 3.—Los autos de sobreseimiento, y
- 4.—Las sentencias definitivas e interlocutorias de primera instancia.

Las demás resoluciones serán apelables sólo en los casos en que se conceda expresamente el recurso.

En los casos de los números 1º y 2º la apelación se concederá sólo en el efecto devolutivo. En los demás, salvo regla especial en contrario, procederá en ambos efectos”.

Artículo 124

Elimínanse en el Nº 1º las palabras “por segunda vez”.

Agréganse a continuación del artículo 133, los siguientes, nuevos:

Artículo 133 A.—Los perjudicados con el delito y las demás personas señaladas en el artículo 133, podrán:

1º—Pedir, en el sumario, la práctica de determinadas diligencias probatorias conducentes a comprobar el cuerpo del delito y a determinar la persona del delincuente, sin que entorpezca en manera alguna las diligencias del sumario;

2º—Solicitar la publicidad del sumario en conformidad con lo prescrito en el inciso segundo del artículo 130;

3º—Pedir la dictación del auto de procesamiento contra el o los inculcados;

4º—Deducir recurso de apelación contra la resolución que le deniegue en todo o en parte la dictación del auto de procesamiento. Esta apelación se concederá sólo en el efecto devolutivo.

5º—Deducir recurso de apelación contra los autos de sobreseimiento, y
 6º—Ejercitar los demás derechos que conceda en forma expresa alguna disposición legal”.

Artículo 133 B.—Si el perjudicado fuere el Fisco, podrá, además:

1º—Imponerse del sumario desde el primer momento. El tribunal no podrá, por motivo alguno, impedir el ejercicio de esta facultad;

2º—Apelar de las resoluciones que concedan a los inculpados su libertad provisional;

3º—Solicitar en el plenario, hasta la dictación de la resolución que recibe la causa a prueba, diligencias probatorias conducentes a demostrar los hechos materia del juicio, lo que el tribunal calificará en la citada resolución;

4º—Asistir a las diligencias probatorias del plenario con los derechos que corresponden a la parte, y

5º—Deducir recurso de casación en la forma o en el fondo contra las sentencias de las Cortes Marciales cuando ello procediere y dentro de los plazos y con las formalidades señaladas por la ley”.

Artículo 142

Reemplázase por el siguiente:

“*Artículo 142.*—En los juicios militares serán aplicables las reglas del Código de Procedimiento Penal sobre libertad provisional de los procesados; pero si el delito fuere el de desertión, no regirá la disposición del artículo 357 de dicho Código”.

Artículo 150

Sustitúyese la palabra “tres” por “seis”.

Artículo 152

Reemplázase por el siguiente:

“*Artículo 152.*—Los autos serán examinados en Secretaría, salvo que el Fiscal, por motivo calificado, permita que los saque el defensor designado, con las debidas garantías por el término de seis días.

Vencido el término por el cual se haya sacado el proceso, deberá ser devuelto a la oficina del Secretario. Si notificada la orden de devolución al defensor designado que lo hubiere retirado, no la efectúa dentro de las veinticuatro horas siguientes, pagará por cada día de demora una multa de cinco escudos y deberá ser apremiado con arresto hasta la devolución”.

Artículo 153

Sustitúyese por el siguiente:

“*Artículo 153.*—Si fueren varios los reos, el plazo expresado en el artículo 150 será sucesivo, pero no podrá exceder de sesenta días. El Fiscal determinará el orden en que los reos responderán los cargos y adoptará

las provincias necesarias para que puedan hacerlo en el tiempo máximo aquí establecido, en su caso”.

Artículo 162

Agrégase entre los números “503” y “505”, el siguiente “504”.

Artículo 164

Reemplázase por el siguiente:

“*Artículo 164.*—Si la sentencia definitiva no fuere apelada en el término expresado, será enviada en consulta ante la Corte Marcial en los casos enumerados en el artículo 533 del Código de Procedimiento Penal”.

Artículo 197

Sustitúyese por el siguiente:

“*Artículo 197.*—En los casos en que el reo careciere de defensor para contestar la acusación o que el defensor designado por él no evacuaré el trámite dentro de término y se encontrare remiso al requerimiento judicial, actuará como defensor el abogado de turno, y a falta de éste, el que designare el Fiscal”.

Artículo 199

Sustitúyese por el siguiente:

“*Artículo 199.*—El cargo de defensor es obligatorio para los militares salvo legítima excusa que calificará verbalmente el Fiscal.

También lo es para el abogado de turno cuando fuere designado por reo preso.

Es, asimismo, obligatorio para los militares y abogados, cuando fueren designados por el Fiscal, salvo legítima excusa que éste calificará verbalmente.

La responsabilidad funcionaría o profesional del militar o abogado designado como defensor por incumplimiento de sus deberes de tal, será hecha efectiva por la respectiva autoridad militar o el correspondiente Colegio de Abogados, previo requerimiento del Fiscal”.

Artículo 342

Reemplázase por el siguiente:

“*Artículo 342.*—En tiempo de paz el delito que se describe en el artículo precedente será castigado:

1º—Con la pena de presidio militar menor en su grado medio a mayor en su grado mínimo en el caso del número 1º;

2º—Con la pena de presidio militar menor en su grado mínimo a máximo en el caso del número 2º; y

3º—Con la pena de presidio militar menor en su grado mínimo a medio en el caso del número 3º”.

Artículo 404

Derógase.”

Sala de la Comisión, a 18 de agosto de 1966.

Acordado en sesiones de fecha 12 y 16 de agosto de 1966, con asistencia de los Honorables Senadores señores Chadwick (Presidente), Miranda, Sepúlveda y Pablo.

(Fdo.) : *Jorge Tapia Valdés*, Secretario.

2

*MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR CONTRERAS TAPIA
CON LA QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE
DISPONE LA TRANSFERENCIA DE DETERMINADOS
TERRENOS, UBICADOS EN LA COMUNA DE IQUIQUE,
A SUS ACTUALES OCUPANTES.*

Honorable Senado:

La I. Municipalidad de Iquique enfrentada, hace ya algunos años, a la necesidad de proporcionar sitios en los cuales pudieran levantar sus habitaciones los miles de trabajadores que emigraron hacia la costa al producirse el cierre de las oficinas salitreras del interior, debió adoptar diversos acuerdos para autorizar su instalación en terrenos que aparecían como de propiedad municipal.

Posteriormente se estableció que dichos terrenos pertenecían a particulares, lo que ha determinado una infinidad de problemas de índole social y jurídica que afectan especialmente a los pobladores allí establecidos que encaran la posibilidad de un desalojo. Incluso se ha interpuesto una querrela en contra de los regidores de la I. Municipalidad, por supuesta usurpación de terrenos, por haber concurrido con sus votos a la aprobación de los loteos correspondientes.

Ante la gravedad de la situación y teniendo en cuenta la magnitud del problema que aqueja a los pobladores; que los propietarios de los terrenos los tuvieron abandonados durante muchos años y la necesidad de eximir de toda responsabilidad a los Regidores que actuaron, en el entendido que se trataba de terrenos municipales, motivados por la urgencia de proporcionar vivienda a miles de modestas familias, vengo en someter a la consideración del H. Senado el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Decláranse exentos de toda responsabilidad, legal pecuniaria o de cualquiera naturaleza, a los Regidores de la Municipalidad de Iquique que concurrieron con sus votos a la aprobación de los loteos

municipales de los terrenos en que se levantan las poblaciones José Miguel Carrera, Aeropuerto, O'Higgins y Pasaje Chorrillos de dicha comuna.

Artículo 2º—Decláranse de utilidad pública los terrenos señalados en el artículo anterior, de acuerdo a los planos de loteo aprobados por la Municipalidad.

Artículo 3º—El Ministerio de la Vivienda y Urbanismo deberá expropiar con sus propios recursos y transferir gratuitamente a la Municipalidad de Iquique los terrenos a que se refiere el artículo 1º. La Municipalidad deberá otorgar, dentro de sesenta días contados desde la fecha de la transferencia, títulos gratuitos de dominio a los actuales ocupantes de los terrenos señalados.

Artículo 4º—Declárase que los loteos a que se refiere la presente ley cumplen con todos los requisitos legales necesarios para la transferencia de dominio a sus actuales ocupantes. Los Notarios y Conservadores de Bienes Raíces que correspondan deberán inscribir sin más trámite los instrumentos públicos que sean necesarios.

(Fdo.): *Víctor Contreras Tapia.*

